



DOCUMENTO AGOSTO DE 2011

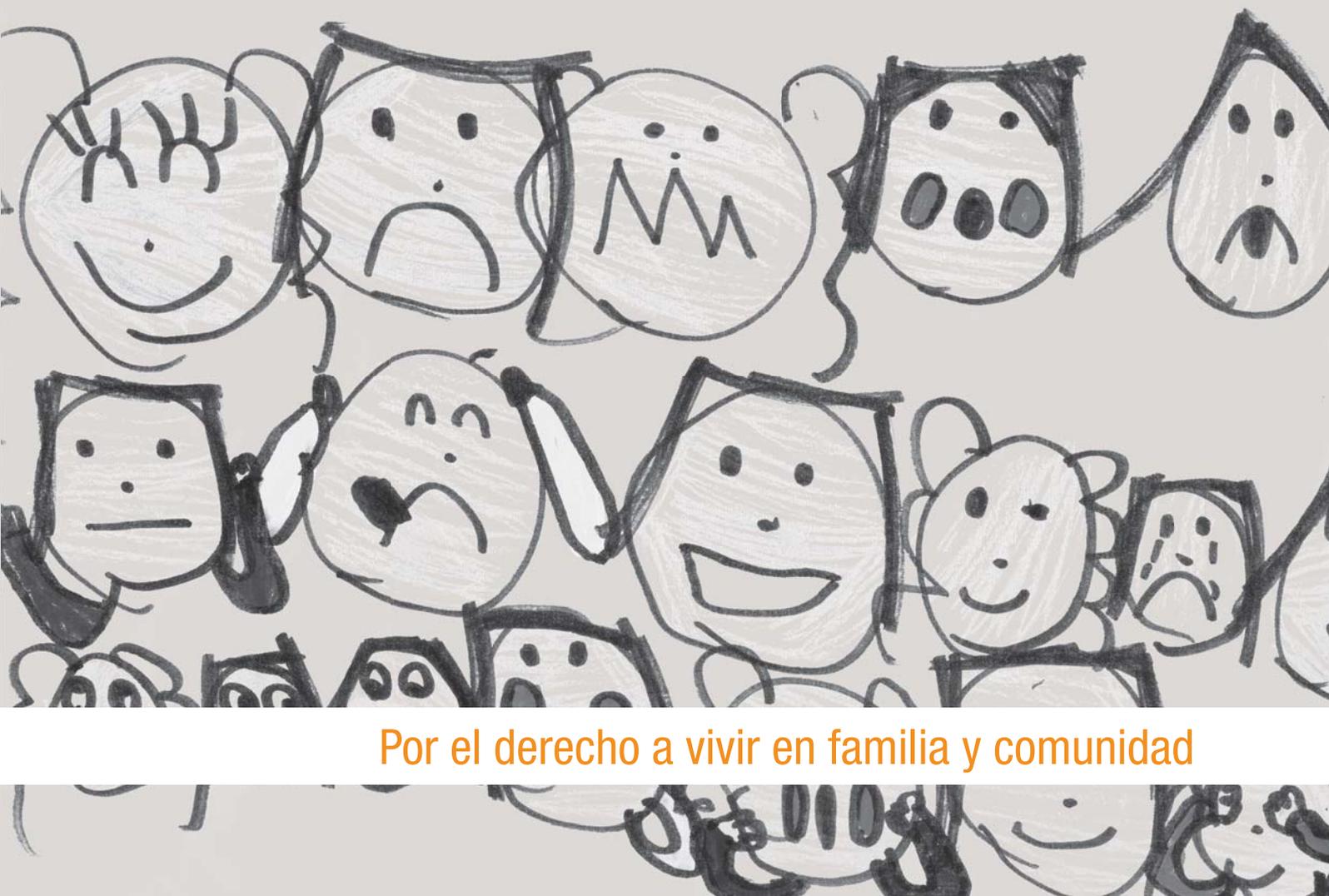


RELAF

Red Latinoamericana de
Acogimiento Familiar

Niñez y adolescencia institucionalizada: visibilización de graves violaciones de DDHH.

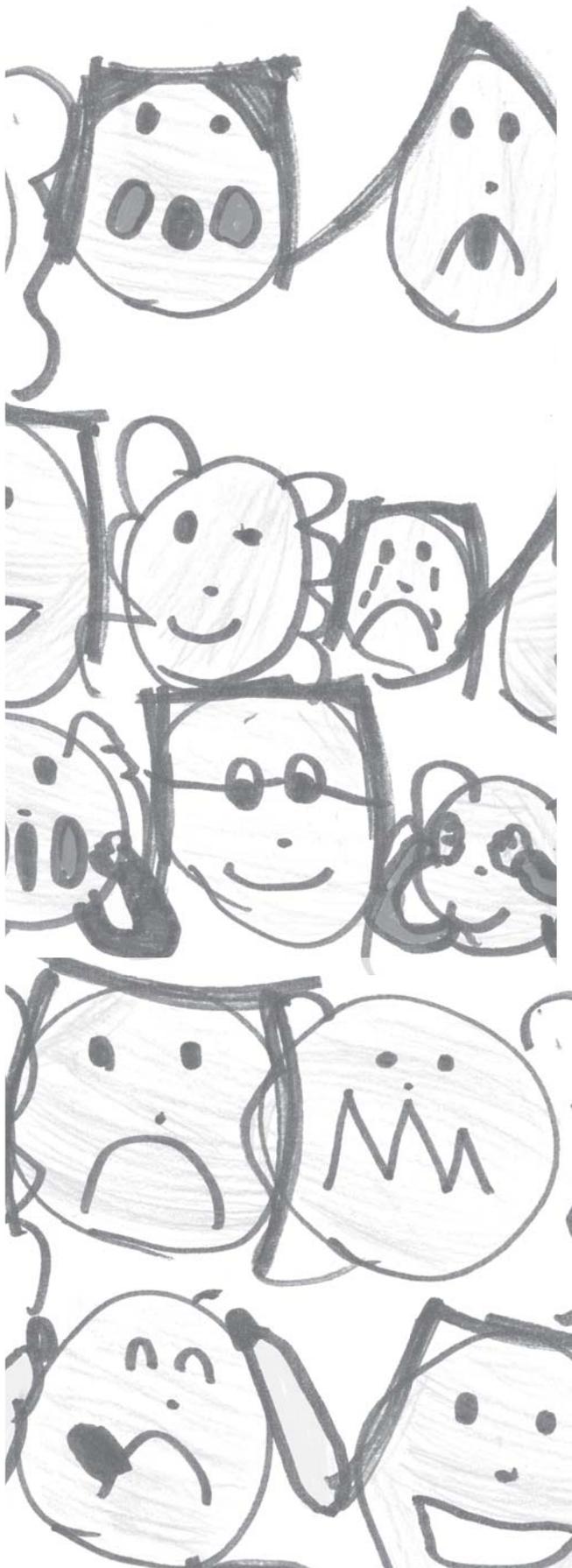
*Serie: Publicaciones sobre niñez sin cuidados
parentales en América Latina:
Contextos, causas y respuestas.*



Por el derecho a vivir en familia y comunidad

- Publicación del Proyecto Relaf, Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar.
- Autora: Matilde Luna, con la colaboración Mara Tissera Luna y Maria Sánchez Brizuela.

- Diseño: Luciana Rampi.
- Nota: se permite la reproducción total o parcial, citando la fuente.



Índice de contenidos

→ 1. Las macro instituciones.	pág 7
1.1 Definiciones y breve historización.	pág 7
1.2. Instituciones sobrepasadas	pág 9
1.3 .Algunos casos de grandes instituciones en la región	pág 10
1.4 El Hogar Solidario en Guatemala	pág 12
1.4.1 La actual "obra de gobierno" y los delitos del pasado	pág 12
1.4.2 Descripción de la institución	pág 14
1.4.3 ¿Cómo llegan y porque permanecen niñas y niños?	pág 16
1.4.4 "Rescates" de niños: mecanismo de entrada	pág 17
1.4.5 Para saber un poco mas sobre la relación entre los rescates, la institucionalización y la trata	pág 18
1.4.6 Relación de la macro institución con la sociedad civil y los donantes	pág 19
1.5. "La Sagrada Familia" en Lima, Perú	pág 22
→ 2. Los bebes internados	pág 24
→ 3. Adolescentes que crecen en las instituciones	pág 27
3.1 Promedio de estadía en las instituciones: años	pág 27
3.2 La relación entre los cuidadores y los niños y niñas: el riesgo de la apropiación	pág 30
→ 4. Situaciones de abuso sexual y graves malos tratos en las instituciones	pág 32
4.1 El caso "Padre Grassi"	pág 32
4.2 Celda de castigo en el Hogar Ermelinda Carrera	pág 33
4.3 Malos tratos en la Villa de las Niñas	pág 34
4.4 Explotación de niños en Casa Hogar Adulam	pág 35
4.5 Niños desaparecidos en Casitas del Sur	pág 35
4.6 Abusos en los Hogares de Remar, Paraguay	pág 36
→ 5. Niños y niñas fuera de sus países de origen en las instituciones.	pág 38
5.1 Descripción del problema	pág 38
5.2 La necesidad de adecuación y diversificación de las respuestas	pág 39
→ 6. Conclusiones provisionales.	pág 41
→ Bibliografía	pág 42

Introducción

Producto de la sistematización de “Informes Nacionales” sobre la situación de niñas y niños privados de cuidado parental en trece países de América Latina, hemos publicado en el año 2010 el Informe Latinoamericano. Situación de la niñez sin cuidado parental o en riesgo de perderlo en América Latina y el Documento de Divulgación Latinoamericano. Niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en América latina. Contextos, causas y consecuencias de la privación del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. Ambos se encuentran en español en la página web de Relaf, el Documento además disponible en portugués e inglés.

Nos proponemos adicionar Documentos en forma periódica en la medida en la que tengamos información actualizada. En esta primera, dentro de la temática de niñas y niños sin cuidado parental, abordamos la situación de niñas y niños institucionalizados. Enfocaremos la información y análisis en cinco ejes: el primero, la comprobación y análisis de la existencia de grandes (o macro) instituciones en la región; el segundo la comprobación y advertencia sobre los bebés internados por “causas sociales”; el tercero, la situación que afecta a los y las adolescentes que padecen largas institucionalizaciones; el cuarto, casos de abuso sexual o maltrato grave en las instituciones y por último abordamos la problemática de niñas y niños fuera de sus países de origen institucionalizados.

La información que aquí presentamos surge de diversas fuentes. Por un lado, comunicaciones personales en las que miembros de la Relaf nos han proporcionado datos cuantitativos y cualitativos. En particular profesionales que componen el Consejo Latinoamericano y la Comisión Asesora de la Red. Por otro, la información recabada por el equipo de Relaf tanto en las actividades de cooperación técnica y capacitación que realizamos, como en las reuniones de Consulta a propósito de la realización del Estudio sobre la situación de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en instituciones de cuidado o protección en las Américas. Este Estudio, del que hemos volcado información en nuestra página web, está a cargo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con la colaboración de Unicef. Además, hemos realizado el rastreo de noticias e información de prensa y de páginas de internet. En todos los casos hemos consignado las fuentes de información.

El tratamiento de la información tuvo como objetivo central en primer lugar la comprobación empírica del problema que nos propusimos identificar y en segunda instancia aportar casos para su ejemplificación y análisis crítico. En ambos sentidos hemos consignado información de los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile, Guatemala, Méjico, Paraguay, Perú y Uruguay.

En cada tema hemos utilizado para el análisis un marco referencial amplio, teniendo en cuenta la ética de las disciplinas de las ciencias humanas y sociales que concurren en la interpretación de este tipo de cuestiones así como el enfoque de DDHH de la infancia y en particular los lineamientos contenidos en las Directrices de las Naciones Unidas sobre las modalidades del cuidado alternativo de los niños. Como todas las producciones que realizamos en la Relaf, esta intenta contribuir para la aplicación efectiva de este marco

referencial.

Agradecemos en las personas de Eda Aguilar, Claudia León, Gloria Lazcano, Laura Martínez de la Mora, Mónica Contreras, Débora Miculitzki, María Elena Verdún, Judith Aude, y Daniel Moreira, a quienes nos han proporcionado información. Sin la colaboración de todos ellos, este trabajo no hubiese sido posible.

Esperamos que este Documento sea de interés y utilidad para quienes preocupados por la grave situación que afecta a la niñez privada de cuidado parental, buscan información que les permita conocer, comprender mejor aún y así preparar y disponer de soluciones respetuosas de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que hoy están institucionalizados.

Matilde Luna

Buenos Aires, agosto de 2011.



1. Las macro instituciones

1.1. Definiciones y breve historización.

Es controversial situar unos números de niñas, niños y adolescentes a partir de cual podamos establecer que estamos frente a una macro institución. En las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, se produce una recomendación respecto de la conveniencia de “pequeños grupos” de niños y niñas alojados por residencia, así como se aconseja la eliminación progresiva de los “grandes centros” de alojamiento.

En efecto, el Art. 23 recomienda:...”donde siga habiendo grandes centros (instituciones) de acogimiento residencial convendría elaborar alternativas en el contexto de una estrategia global de desinstitucionalización, con fines y objetivos precisos, que permitan su progresiva eliminación. A estos efectos, los Estados deberían establecer estándares para garantizar la calidad y las condiciones propicias para el desarrollo del niño, como la atención individualizada y en pequeños grupos, y deberían evaluar los centros de acogida en relación a dichos estándares”.

Directrices de las Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños

Como se observa, no se establece que se entienda por “pequeño grupo” o por “grandes centros”, en números. Se infiere que las instituciones que alojan a un número que escapa a la concepción de “pequeño grupo”, quedan por fuera del enfoque de las Directrices. Por lo cual, donde hay cientos hablaremos de macro instituciones como “casos extremos” pero teniendo presente la inadecuación de las que alojan a más 20 niños¹.

En resumen: en esta contribución, identificaremos como “grandes instituciones” a centros de alojamiento que albergan a un número mayor a 80, escapando esta cifra ampliamente a lo que puede ser considerado como un “pequeño grupo”.

Como parámetro adecuado concordante con las Directrices, en algunos de los países de la región se ha determinado en sus estándares de cuidado residencial el número máximo de niños y niñas, siendo éste de 20 niños y niñas.

Se pueden mencionar las normativas en la materia de Argentina y Brasil. En la Argentina algunos de sus territorios han establecido estándares: por ejemplo en la Provincia de Misiones el Decreto 1852/ 2010 en su Art 5° establece un máximo de 20 niños por Institución. En Brasil, las “Orientaciones técnicas para servicios de cuidados para niños y adolescentes. Habilitación y funcionamiento. Condiciones.” establecen un número máximo de 20 niños por “Abrigo”². Otras normativas no establecen un

¹En este Documento en algunos tramos de la redacción para agilizar la lectura se consigna el significante “niño” aunque aclaramos que nos referimos al universo de niñas, niños y adolescentes.

²“Orientações Técnicas: Serviços de Acolhimento para Crianças e Adolescentes” del gobierno de la República de Brasil. Brasília, Julio de 2009.

numero máximo sino proporciones de cuidadores, profesionales o educadores por niño, niña o adolescente: por ejemplo en la reglamentación de Chile un profesional cada 20 o 25 niños y 8 a 10 niños por cuidadora. En la normativa del Perú un psicólogo, un trabajador social, un educador cada 20 niños y en la franja etaria de 6 a 11 años un cuidador cada 10 niños.³

En décadas recientes, anteriores a la sanción de la Convención de los Derechos del Niño, encontramos en la región un proceso de mejoras, llevado adelante en el marco del programa de UNICEF “Menores en circunstancias especialmente difíciles”. En ese desarrollo no se cuestionaba la existencia de los alojamientos masivos, sino que se propiciaba un proceso llamado de “Humanización”. Se buscaba la mejora en la calidad de los servicios educativos, de recreación, de salud, etc. que se brindaban a los niños y niñas en las grandes instituciones.⁴ Recomendamos ampliamente la lectura del material sistematizado de la iniciativa para quienes quieran encontrar los antecedentes del proceso actual de desinstitucionalización que muchos de los países de la región están desarrollando.

Por último, debemos tener en cuenta que en el paradigma de la “situación irregular” y las instituciones por esta concepción legitimadas, las macro instituciones eran centros de alojamiento de cientos y a veces miles de niños y niñas. Estas instituciones fueron devenidas del proceso de colonización de América Latina.

La gran tarea en la Argentina de Ana María Dubaniewicz, dio como resultado el texto “Abandono de menores”⁵, entre otros. En esta obra se expone información recopilada respecto de las Instituciones en la Argentina. Los ejemplos siguientes, son tomados de esta autora.

En 1779 se inauguro la casa de Niños Expósitos dispuesta por el Gobernador Virrey Vértiz, distinguido también por haber creado el protomedicato que dio origen a nuestro sistema sanitario en 1780. Siguiendo las normas similares de España, los niños abandonados se recibían en un torno (cuna donde se deposita a los bebés en forma anónima, a fin de evitar el infanticidio).

En el torno de la nueva casa de Expósitos, figuró hasta el siglo XIX la siguiente inscripción: “Mi padre y madre me arrojan de sí. La piedad divina me recoge aquí”.

Al finalizar el mandato del Virrey Vertiz, esta institución fue entregada a la Hermandad de la Santa Caridad. (Dubaniewicz: 29)

El Instituto de Asistencia Infantil “Mercedes de Lasala y Riglos” (Moreno, Prov. de Buenos Aires), fue fundado en 1868 por la sociedad para Menores derivados de la Oficina del Registro General de Niños, o retirados de las amas de la Casa Expósitos. Su capacidad fue “de 560 camas destinadas a niños de ambos sexos de 2 a 7 años que cursan los primeros grados”. (Dubaniewicz: 38)

El Asilo “Estela Matilde de Otamendi” (San Fernando, Provincia de Buenos Aires), fue donado por el Ing. Rómulo Otamendi e inaugurado en 1916 para 350 niñas de 3 a 7 años. A partir de 1934 se destino a menores de 14 a 18 años y se anexo un internado. (Dubaniewicz: 38).

3 Por ejemplo los Lineamientos técnicos específicos. Modalidad Residencias de protección para Lactantes y Pre- escolares. SENAME, Chile, Agosto de 2007 y el “Manual de Acreditación y supervisión para centros de atención residencial de niñas, niños y adolescentes” de La Dirección General de la Familia y la Comunidad, Dirección de Niños, Niñas y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y desarrollo Social. Por Resolución Ministerial n° 590, septiembre de 2010 de Perú.

4 Apertura y humanización institucional. Alternativas para menores de internados, orfanatos, reformatorios, cárceles juveniles y afines. Francisco Espert, 1989. Publicación de UNICEF TACRO.

5 “Abandono de menores. Historia y problemática de las instituciones de protección.” Ana Maria Dubaniewicz, Buenos Aires, 1997, edición de la autora, distribuido por Editorial Universidad.

Por su lado en Brasil, Irene e Irma Rizzini produjeron numerosas investigaciones respecto de la institucionalización en ese país. De su obra más reciente “La institucionalización de niños en Brasil”⁶, tomamos un ejemplo: El Instituto Gentil Binntecourt, ubicado en el estado de Pará, Brasil, fue creado para la educación de indias y niñas pobres y a partir de 1851 mantenido por el gobierno de ese estado, recibía un promedio de 250 internas, para “darles medios de subsistencia decente y honroso”. (Rizzini: 67)

Varias fueron las instituciones en Paraguay que hasta la década del 90 albergaron a números importantes de niños, niñas y adolescentes. Una de las más emblemáticas fue el Hogar Nacional del Menor, con más de 300 niños y niñas, este dependía del Ministerio de Justicia y Trabajo. Esta institución posteriormente fue abordada para su transformación, actualmente se lo conoce como Ara Puhú y funciona en la modalidad de acogimiento residencial, acogiendo en la actualidad 30 niños y niñas. Sigue dependiendo del Ministerio de Justicia y Trabajo.

Otra institución paraguaya de grandes proporciones es el Hogar Guadalupe (Fundación) el que llegó a acoger a más de 100 niños, niñas adolescentes, actualmente acoge a 50 niños, niñas y adolescentes.

1.2 Instituciones sobrepasadas en el alojamiento de niñas y niños.

Antes de continuar en el tema de las macro instituciones, haremos una digresión. Es importante señalar el hecho de que se reitera la situación de instituciones que incluyen para su alojamiento una mayor cantidad de niñas y niños que lo que su capacidad dispone. Para ejemplificar, tomamos la información surgida de los registros que en junio de 2011 tiene la Unidad de Cuidados alternativos (UCUIDA) que depende del Centro de Adopciones, Secretaría de la Niñez y Adolescencia del Paraguay. La unidad ha registrado y fiscalizado según los estándares de cuidado a 68 instituciones de cuidado alternativo. Luego de ser fiscalizadas, las instituciones de cuidado residencial son aprobadas para recibir a un determinado número de niñas y niños. Es así como surge la diferencia entre los niños incluidos y los que los estándares de calidad en el cuidado indican. El UCUIDA informa:

Aldea SOS Belén, ubicada en la ciudad de Belén del Dto. de Concepción, acoge actualmente a 100 niños, niñas y adolescentes. Desde UCUIDA se ha sugerido como tope máximo de acogimiento 96.

Aldea SOS Hohenau, ubicada en la ciudad de Hohenau del Dto. De Itapúa, acoge a 128 niños, niñas y adolescentes. Tope máximo sugerido 120.

Aldea SOS Misiones, ubicada en la ciudad de San Ignacio de la ciudad de Misiones, acoge a 124 niños, niñas y adolescentes. Tope sugerido 120.

Aldea SOS Luque, ubicada en Luque del Dto. Central acoge a 97 niños, niñas y adolescentes. Tope sugerido 100.

Unidos por Cristo, ubicada en la ciudad J.A. Saldívar del Dto. Central, su población meta se dirige a niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años de edad. Si bien se ha establecido como tope máximo el acogimiento de 30 niños, niñas y adolescentes, actualmente acoge a 199.

Tesapé Pora, ubicada en la ciudad de Villarrica, Dto. De Guairá, acoge actualmente a 48 niñas, siendo el tope, 30

Che Roga, ubicada en la ciudad de Encarnación, Dto. De Itapúa, acoge a 49 niños,

⁶ “A institucionalização de crianças no Brasil”, Irene e Irma Rizzini, Editora PUC- Rio, 2004.

niñas y adolescentes, siendo el tope 30

Niño Feliz, ubicada en Ciudad del Este del Dto. De Alto Paraná acoge actualmente a 35 niños, niñas y adolescentes, siendo el tope máximo el de 18.

Mitá Puahú Roga, ubicada en la ciudad de Pte. Franco del Dto. De Alto Paraná, acoge actualmente a 40 niños, niñas y adolescentes desde los 4 años, siendo su tope el de 25.

Gotitas de amor, ubicada en la ciudad de Itá del Dto. Central, acoge a 40 niños, niñas y adolescentes, siendo su tope 16.

Divina Providencia ubicada en la ciudad de San Lorenzo del Dto. Central, acoge a 59 niños, niñas y adolescentes, siendo su tope 30

Santa Luisa de Marillac, ubicada en Asunción capital, acoge a 75 niñas con edades comprendidas de 4 a 18 años de edad, siendo el tope 50.

Se observa que en algunas de las instituciones la cantidad de niñas y niños duplica (y más) lo que es considerado apropiado por el organismo técnico. Ante esta preocupante realidad el estado paraguayo está concretando algunas iniciativas tales como el programa Jajotopa Jevy, cuyo objetivo es la desinstitucionalización de niños, niñas y adolescentes, para lo cual el gobierno trasfiere fondos a las instituciones para la contratación de técnicos y técnicas que trabajen el mantenimiento del vínculo familiar.

1.3 Algunos casos de grandes instituciones en la región.

Como quedó dicho, identificaremos algunos casos de la actualidad, grandes instituciones que se encuentran funcionando para luego enfocarnos en profundidad en dos de ellas.

Si bien la tendencia regional en los últimos años es la desarticulación de los grandes centros, tendencia que se refuerza con las ya mencionadas orientaciones de las Directrices, lo cierto es que en América Latina y el Caribe aún existen macro instituciones que alojan cientos de niños, niñas y adolescentes.

En Perú, por ejemplo, existen varias de estas instituciones a lo largo y ancho del país. Dos de ellas se destacan por su gran cantidad de niños alojados: el “Hogar Sagrada Familia”, ubicado en el distrito de Ventanilla en la Provincia Constitucional del Callao, el cual alberga un total de 830 niños, niñas y adolescentes⁷ y el “Puericultorio Pérez Aranibar”, ubicado en el distrito de Magdalena del Mar en la Provincia de Lima, el cual también alberga 800 niños, niñas y adolescentes, habiendo duplicado su cobertura a principios de 2010⁸.

El Puericultorio Pérez Aranibar tiene 81 años de funcionamiento en Lima. Durante las ocho décadas de vida alojó a niños, niñas y adolescentes abandonados o cuyas familias no podían cuidarlos por ser extremadamente pobres. Sin embargo, en el año 2008 se publicó la Ley 29.174 que restringía las causales de ingreso al Puericultorio, prohibiendo que un niño sea institucionalizado allí por pobreza. El impacto de esta legislación

7 http://ojo.pe/ojo/nota.php?txtSecci_parent=&txtSecci_id=3&txtNota_id=620489 Consulta 18 de Agosto de 2011.

8 <http://www.larepublica.pe/09-03-2010/puericultorio-perez-aranibar-duplicara-numero-de-ninos-atendidos> Consulta 18 de Agosto de 2011.

produjo que el Puericultorio que siempre había tenido su capacidad al máximo, en aquel momento tuviera 300 camas vacías, tras la gran ola de niños, niñas y adolescentes que habían retornado a sus familias.

Contrariamente a visualizar la medida como una forma de evitar separaciones innecesarias, y de restitución del derecho de cientos de niños a vivir en familiar, Monseñor Luis Bambarén se refirió a la situación afirmando que “ha habido un error de interpretación de la norma por parte del Inabif [...] El puericultorio, que depende de la Beneficencia Pública, fue una obra de la sociedad civil hasta los años 70, cuando el gobierno militar lo pasó a manos del Estado. Ese fue el primer error. Pero más daño le ha hecho la ley del 2008, cuando empezaron a retirar a los niños pobres”. Al público reclamo de Monseñor la Ministra de la Mujer, Nidia Vílchez, respondió estar al tanto de la situación a la que denominó “problema” y declaró estar dispuesta a revertir el efecto de la norma⁹. Seguidamente, el Presidente Alan García anunció días después que “de 386 niños hoy albergados pasará a recibir a un total de 800. Será un acto de justicia”¹⁰.

Esta macroinstitución, no sólo goza de los aportes del Estado para su funcionamiento, sino también de donaciones particulares y de la cooperación internacional. El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se ha convertido en un socio estratégico para la institución en lo que a recaudación de fondos se refiere. El Programa alquila por una suma de US\$144 mil anuales parte de las instalaciones del Puericultorio, lo cual implica un ingreso muy importante para el sostenimiento de la estructura que tamaña institución requiere. Además, a los fines de acondicionar el lugar que luego alquilaría por un período mínimo de 10 años, el PNUD donó US\$1 millón y cerca de un millón de soles a favor de los niños institucionalizados¹¹.

En **Uruguay**, encontramos registrada una institución que aloja a más de 80 personas: el Cotelengo Don Orione. Su población no está compuesta únicamente por niños, también se encuentran personas mayores de 18 años. Si bien la misión institucional está centrada en los niños y niñas¹², aloja a personas con discapacidad de todas las edades. En su mayoría ingresan siendo menores de edad pero permanecen allí aun alcanzada la mayoría de edad dadas sus escasas posibilidades de integración familiar y comunitaria y la falta de otros recursos de apoyo, tales como las “casas de medio camino”.

La institución Unidos por Cristo del **Paraguay** está ubicada en la ciudad J.A. Saldívar del Dto. Central. Su población incluye a niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años de edad. Si bien el órgano de fiscalización gubernamental ha establecido como tope máximo el acogimiento de 30 niños, niñas y adolescentes, actualmente alberga a 199.

En el caso de **Guatemala**, sobre un total de 114 instituciones relevadas de las que se cuenta con datos sobre el número de niños y niñas internados, encontramos 22 que tienen entre 80 y 330 niños, niñas y adolescentes. Además del caso del Hogar Solidario, con casi 800 que será referido en apartado siguiente.

9 http://elcomercio.pe/lima/444584/noticia-puericultorio-tiene-300-camas-vacias-ley-le-impide-acoger-ninos-pobres_1 Consulta 24 de Agosto de 2011.

10 <http://elcomercio.pe/lima/444759/noticia-puericultorio-perez-aranibar-atendera-al-maximo-su-capacidad-desde-proximo-lunes> Consulta 24 de Agosto de 2011.

11 <http://www.larepublica.pe/09-03-2010/puericultorio-perez-aranibar-duplicara-numero-de-ninos-atendidos> Consulta 18 de Agosto de 2011.

12 <http://www.donorione.org.uy>

Las mencionadas 114 instituciones de Guatemala están distribuidas en todo el territorio y son producto de la “iniciativa privada”. Recientemente comenzó a funcionar un Registro que aún no alcanza a acreditar al 100 % ya que muchas de estas organizaciones no cumplen con los estándares establecidos. Esta Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos internacionales es el organismo encargado de la autorización, registro y supervisión de entidades públicas y privadas dedicadas al abrigo de niños. Fue instituida en 2010, en el marco del Consejo Nacional de Adopciones (a través de la colaboración de diferentes organismos de gobierno y no gubernamentales) y estableció estándares de calidad para las instituciones de cuidado de niños, entre los que se encuentran la temporalidad de la estadía del niño, el cumplimiento de una infraestructura adecuada, acceso a la educación y atención psicológica, aunque no establece un número máximo por institución. Mientras en agosto de 2010 las autoridades del Consejo Nacional de Adopciones manifestaban que sólo siete instituciones de las 110 entidades privadas registradas contaban con la autorización oficial para su funcionamiento¹³, actualmente se constata un esfuerzo por parte del organismo de gobierno antes mencionado de perfeccionamiento del control sobre los hogares, a través del Sistema de Información Integrado, el cual es una herramienta electrónica diseñada para su diagnóstico y evaluación.¹⁴ La página web de esta herramienta cuenta con información detallada sobre las características y la cantidad de niños internados en cada hogar. Volviendo al tema que nos ocupa, a través de este Registro de Guatemala podemos conocer que hay 22 instituciones que tienen entre 80 y 330 bebés, niños, niñas y adolescentes. Mencionamos este además como un ejemplo de que la cuestión comienza a ser registrada y sistematizada muy recientemente no solo en este sino en varios países de la región (antes se aludió en el mismo sentido a Paraguay), en los que no se contaba hasta hace muy poco con relevamientos nacionales ni instancias de fiscalización permanentes apropiadas.

1.4. Hogar Solidario Nuestra Señora de la Esperanza, Guatemala.

(Pregunto por el Hogar Solidario, si conoce) “Es un lamento mayúsculo... es un atentado... el niño se va a morir... mejor no lo mandamos ahí”.

(Después respecto de los niños que han sufrido abuso, y los envían a hogares) “es inhumano, insensato... pienso como padre” (cómo él cuida a sus hijos y como él mismo tendría límites para cuidar a varios)... hay abuso sexual en esos lugares”.

Secretario del Juzgado de Chimaltenango.

Un niño dice que se quiere ir. La directora dice “... en la mayoría es ese el estado del niño... se quieren ir”.

Recogido en la visita a Hogar Solidario. En San José Pinula

1.4.1 La actual “obra” de gobierno y los delitos del pasado.

El “Hogar Solidario” es una macro institución estatal que depende de la Secretaría de

¹³ Nota del Diario Prensa Libre de Guatemala. 26 de agosto de 2010. Disponible en: http://www.prensalibre.com/noticias/justicia/Solo-casas-hogares-autorizados_0_323367910.html

¹⁴ Presentación del Lic. Byron Velásquez Acosta, Director de la Autoridad Central del Registro de niñez institucionalizada, Consejo Nacional de Adopciones, durante la Consulta sub-regional de Centroamérica, México y Cuba para el Estudio sobre la situación de niños, niñas y adolescentes institucionalizados en las Américas de la CIDH junto con UNICEF. Ciudad de Guatemala, 25 de julio de 2011.

Bienestar Social- SBS, cuyas características son las de una institución total¹⁵: el aislamiento geográfico, la construcción rodeada de altos paredones, la presencia de vigilancia y cámaras de seguridad que controlan el predio, la privación de la libertad. Los niños, niñas y adolescentes allí alojados no tienen ningún tipo de inserción comunitaria, sus vidas transcurren “puertas adentro”: el acceso a los servicios de salud, educación, recreación, etc. todo se desarrolla dentro del Hogar. Esta “obra de gobierno” fue inaugurada en junio del 2010 con la presencia de la Primera Dama y el Presidente de la Nación, representantes políticos, autoridades de distintos credos, y de personal de un organismo especializado¹⁶, con una gran cobertura de prensa. La finalización de la infraestructura insumió una cifra de 63 millones de Quetzales, unos 10 millones de dólares aproximadamente. Además, su mantenimiento mensual requiere de unos 17 millones de Q, aproximadamente unos 2,3 millones de dólares.¹⁷ La presentación del Hogar Solidario como una buena obra del gobierno, refuerza la presencia del criterio de legitimación amplia de la internación por causas sociales en este país.

Por otro lado, cabe agregar que en fecha próxima a la inauguración del Hogar, ha tenido amplia difusión el hecho de que en los años 50’ tuvo lugar la experimentación médica con niños y niñas en los internados e instituciones manicomiales de Guatemala. Dichas acciones llevadas adelante por investigadores de los EEUU, motivaron que el presidente de ese país se comunicase con su par guatemalteco para pedir las disculpas del caso¹⁸. De los numerosos testimonios aparecidos en la prensa, destacamos el de una anciana que siendo niña y estando alojada en una institución “por ser pobre”, fue inoculada con sífilis y su salud fue gravemente dañada de por vida.

Marta Lidia Orellana ingresó al orfanato Rafael Ayau a los seis años, tras el fallecimiento de sus padres y por la situación de pobreza en la que se encontraban ella y su hermana. Durante la entrevista con un periodista del Diario Prensa¹⁹ Marta expresó desconocer la razón por la cual durante su niñez, en el orfanato, médicos la inyectaban sin estar enferma. Coincidentemente, esto que le ocurrió a Marta fue en la misma época en que en Guatemala médicos estadounidenses dirigidos por John C. Cutler, llevaron a cabo experimentos mediante la inoculación de enfermedades venéreas en personas con enfermedades mentales, soldados y niños.

“Todo fue lindo hasta que mi nombre apareció en una lista pegada en una pared [...] fue como dos o tres semanas después que me llamó un médico que yo no conocía y me dijo que me iba a sacar sangre. Después de que me sacaron sangre, otro médico me hizo una pequeña operación en el brazo [...] La enfermera me dijo: “Siéntese allí”, y me inyectaron un líquido como blanco. Cuando me inyectaban, yo ya no jugaba. Me ponía toda triste, sin fuerzas y así fue cada dos días. Siempre me preguntaba ¿por qué yo?, ¿por qué me enfermaron a mí?, ¿por qué me ponen medicina si yo no estoy enferma? Nunca me sentí enferma, hasta que me inyectaron [...] Una tarde me llamaron, pero de inmediato me di cuenta de que había más gente de lo normal. Comencé a hacer un berrinche terrible, hasta que me doblaron y me vencieron. Con una gran aguja que parecía de caballo me sacaron líquido de la columna. Después de eso me tuvieron acostada tres meses, sin almohada, y me

15 En su obra “Internados”, Ervin Goffman, define a los Internados o Instituciones totales como “...lugar de residencia o trabajo donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período considerable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente” (Goffman, 1961: 13)

16 El IIN- Instituto Interamericano del Niño, OEA.

17 http://www.prensalibre.com/noticias/ninos-hogar-gobierno-san_jose_pinula_0_284371724.html. Consulta del 15 de agosto de 2011.

18 <http://rudy2.wordpress.com/experimentos-humanos-en-guatemala/> Consulta 15 de agosto.

19 http://www.prensalibre.com/noticias/inyecciones-cambiaron-vida_0_355164490.html Consulta 17 de Agosto de 2011.

dijeron que no me podía levantar ni siquiera para ir al baño porque me podía volver loca [...] Luego siguieron con más exámenes y cosas extrañas. Me hicieron un examen similar al papanicolau. El doctor realizó varias veces el mismo procedimiento, y el algodón lo colocaba en unas cajitas especiales que después supe que eran para guardar muestras. Yo tenía 9 ó 10 años [...] Las inyecciones cambiaron mi vida. [...] Cuando ya era adolescente fui todos los años a Sanidad, para sacar la tarjeta, pero me la negaban siempre [...] Porque siempre me tenía que inyectar penicilina. [...] Yo sufrí mucho después. A veces sentía cosas muy extrañas en mi cuerpo, pero los médicos lo único que hacían era inyectarme. Probé remedios caseros, pero al final de cuentas el dolor desapareció con mi edad; sin embargo, los recuerdos son latentes. A veces no quiero tener tan buena memoria”.

Esto da cuenta de la alta vulnerabilidad a la que fueron expuestos, el nivel de sometimiento, los delitos -que podrían ser tipificados como de “lesa humanidad”- de los que han sido víctimas quienes fueron incluidos en las instituciones masivas en ese país.²⁰

1.4.2 Descripción de la institución ²¹

En la sala donde están alojados los varones de 3 a 6 años, había dos cuidadoras para todos, 35 niños. Los pequeños se encontraban deambulando, sin ningún juguete a la vista... un plasma en el que se proyectaba una película infantil en un rincón. Algunos se abalanzaron sobre nosotras, las visitas, pedían que los alzáramos... otros no, fueron absolutamente indiferentes, se quedaron solitarios en los rincones. Fue evidente la depresión observada en sus rostros y actitudes, así como la búsqueda maniaca del abrazo de los primeros 1,

Según la estadística oficial, el día 27 de julio de 2011, en el Hogar Solidario se encuentran 774 niños, niñas y adolescentes entre 0 y 18 años.

El predio y sus instalaciones tienen capacidad instalada para albergar 900 niños, niñas y adolescentes aunque no el personal que se requeriría para esa cantidad, según dicen sus directivos. Sin embargo, fuentes no oficiales informaron a Relaf de la existencia de hasta 1200 niños, niñas y adolescentes en la institución.

Las autoridades informan que de los casi 800, 204 niños y niñas son menores de 6 años. Y entre ellos 55 tienen entre 0 y 3 años. Una sala aloja a niñas embarazadas, por ello y por situaciones en los que son trasladados inmediatamente de nacidos por “abandono”, hay bebés que desde su nacimiento están alojados en el sector de lactantes. En esa sala se encontraban 17 bebés con cuidadoras en turnos rotativos, de 24 horas continuas. Además, hay una cantidad importante de niños y niñas pequeños con discapacidades físicas y mentales: 32 de entre 2 y 8 años.

²⁰ La descripción de los padecimientos, sus objetivos y consecuencias guardan similitudes con la definición de crimen contra la humanidad o crimen de lesa humanidad recogida en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Comprende las conductas tipificadas como asesinato, exterminio, deportación o desplazamiento forzoso, encarcelación, tortura, violación, prostitución forzada, esterilización forzada, persecución por motivos políticos, religiosos, ideológicos, raciales, étnicos u otros definidos expresamente, desaparición forzada, secuestro o cualesquier acto inhumano que cause graves sufrimientos o atente contra la salud mental o física de quien los sufre, siempre que dichas conductas se cometan como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque.

²¹ Esta descripción se realiza con la observación en el lugar realizada por parte del Equipo de Relaf en dos oportunidades: octubre del 2010 y julio de 2011.

Los pabellones de lactantes, primera y segunda infancia se suceden. En ellos están alojados por una suerte de clasificación relacionada al sexo, la edad y la discapacidad. Los niños en un sector, las niñas en otro. Las salas del sector de la Escuela, también están divididas por género: tanto jardín de infantes, como la escolaridad primaria y los talleres de capacitación.

En el sector de alojamiento de niñas y niños púberes y adolescentes los pabellones de niñas y niños están circundando un patio común, en las salas/ dormitorios también se clasifican por género y además, como se dijo, otros “atributos de clasificación”. Hay un recinto para niñas embarazadas –se las ve muy pequeñas, a entre 12 y no más de 15 años en su mayoría- otro para víctimas de trata. Entre víctimas de diversas vulneraciones de derechos hay niñas internadas por “problemas de conducta”. La sala para niñas que han sido “rescatadas” de situaciones de trata y/o de abuso sexual ha sido inaugurada recientemente. De todos modos, todos y todas, las niñas y niños púberes y adolescentes, se conectan entre si, en algunas actividades espontaneas o conducidas por los adultos que los convocan en un patio común.

La infraestructura edilicia y los parques son de muy buena construcción, la capilla el comedor, las salas de asistencia, etc. Todo se ve muy limpio, espacioso, se asemeja a una institución educativa, con elementos de panóptico²²: tanto por las cámaras instaladas en casi todo el sitio como por el personal de seguridad que vigila en las entradas de los espacios. En la visita reciente, comparando con la de hace un año, se observa que hay un esfuerzo en introducir elementos de estimulación como juguetes, andadores, móviles en las cunas y música relajante en el sector de bebés.

Observamos grupos de niños y niñas uniformados.

Las asistencias en salud (mental y física) son brindadas en los consultorios dentro de la institución: asistentes sociales, psicólogos y médicos se agrupan en el sector de consulta y archivos. El equipo profesional multidisciplinario lleva los registros individuales y programáticos con prolijidad. Se aprecia el esfuerzo por la asistencia a niños y niñas, a pesar de la desproporción entre cantidad de profesionales y niños. Además, la tarea de la mayoría de ellos se circunscribe al conocimiento y en algunos casos el seguimiento de niños, niñas y adolescentes dentro de la institución, pero es escasa la capacidad de trabajar con la familia de origen. Sólo las trabajadoras sociales realizan visitas a algunas de las familias.

En la institución funciona un programa de Escuela para Padres, con reuniones mensuales a las que son invitados los padres y las madres de los niños y niñas alojadas. Aunque es escasa la concurrencia, por la gran distancia geográfica, lo complicado del acceso al predio, la condición de pobreza extrema de las familias. Las visitas también son pocas, teniendo en cuenta además de los mencionados obstáculos la prohibición de contacto que en numerosos casos dictaminan los juzgados que disponen de los niños allí alojados.

El personal de contacto con los niños y niñas se muestra cordial y afectuoso aunque en algún caso se observó que cuentan con escasa información de los niños, niñas y adolescentes a su cargo, desconociendo sus historias de vida, tipo de discapacidad,

²² Panóptico: observar (optición) a todos (pan). Concepto desarrollado por Michel Foucault en su obra “Vigilar y castigar”, de 1975. Hace referencia a una construcción que permite la observación de quienes están alojados en la institución, sin que estos puedan saber si están siendo observados o no, para el ejercicio de su control y disciplinamiento.

situación de salud, familiar, etc.

1.4.3. ¿Cómo llegan y porque permanecen los niños y niñas en esta macro institución?

El sistema institucional de Guatemala está preparado con diversos mecanismos que propician, legitiman y legalizan la separación y la posterior internación. La sola identificación de niños y niñas en situación de calle, a través de los “rescates”, habilitan a los funcionarios a trasladar a los niños a las instituciones de modo inmediato. Instituciones y programas de tipo administrativo, la policía, la Procuraduría General de la Nación-PGN, programas de la Secretaria de Bienestar Social -SBS, tienen autorización para estas intervenciones en las que no es requisito indispensable la disposición judicial respecto de cada niña o niño a “rescatar”. Retomaremos aparte el tema de los “rescates”. Además las internaciones se producen a través de las instituciones judiciales, las “derivaciones” de entidades comunitarias como las iglesias, las escuelas y los pedidos espontáneos de las familias en situaciones de crisis y en condición de extrema pobreza.

Según manifiesta el Director del Hogar Solidario²³, se están produciendo ingresos por causas evitables, otro tipo de causas evitables además de las crisis familiares y la extrema pobreza ya mencionada. Da como ejemplo un número importante de adolescentes que han sido ingresadas por disposición de jueces de paz, quienes ante la presentación de sus padres al juzgado manifestando “mal comportamiento” de las jóvenes, o por graves conflictos familiares “causados” por las adolescentes, -no les pueden poner límites, aclara el director- disponen la internación.

Una vez ingresados, según nos informan las autoridades de la SBS, de la PGN y del propio Hogar, es muy difícil la búsqueda de familiares, la tarea de recomposición de los vínculos, y el otorgamiento de ayudas que permitan el retorno a la familia nuclear, ampliada o a la comunidad de origen. En los casos en los que hay una intervención judicial de por medio, lo que enlentece el proceso de restitución comunitaria, es la falta de recursos de la PGN para proveer de la información que permita a los Jueces disponer de las audiencias y tomar medidas “de fondo”. Como testimonio y descripción de estas cuestiones transcribimos algunos tramos de entrevistas mantenidas en el 2010 con funcionarios:

“No hay investigación de la familia ampliada”. (Juzgados):... “falta de recursos humanos para revisar los expedientes”.

Nidia Aguilar, Defensora de la niñez, adolescencia y juventud, PDH.

“No hay investigación de la flia ampliada. A los Juzgados: les faltan recursos humanos para revisar expedientes”. Nidia Aguilar.

...“Hay una mora judicial por los (escasos) 3 juzgados que tenemos...me da vergüenza decirlo porque soy un juez de protección porque le doy audiencia para el 30 de agosto (según el libro de audiencias...o sea que faltan 10 meses)...mala investigación de la PGN... pido investigación y no ha sido posible...solo hay 3 investigadores para toda la republica... ¿que puedo hacer? ¿Señalarle otra audiencia? Aprieto las audiencias y lo cito...llegamos a la nueva audiencia y PGN de nuevo no tiene nada... (Pregunto por si tienen abogados las

²³ Visita al Hogar de julio del 2011.

flías de origen)...cuando veo un caso difícil le asigno un abogado de la defensa pública federal...son personas paupérrimas”.

Juez del Juzgado N° 3, Dr. Ricardo Gómez

1.4.4. “Rescate” de niños: mecanismo de entrada al Hogar Solidario.

La “recolección” de niños en las calles, no ocurre solo en Guatemala, encontramos en Brasil acciones recientes de este tipo ampliamente asociadas a la institucionalización: “De acuerdo a la Secretaria de Asistencia Social de Rio de Janeiro, 1247 personas fueron retiradas de las calles desde marzo de éste año 2011 en las operaciones de recolección. Son 1002 adultos y 245 niños y adolescentes. Entre los jóvenes retirados, 82 continúan en sistema de abrigo (institucionalización) compulsivo, según la Secretaria.”²⁴

Como quedó mencionado, está plenamente vigente un mecanismo llamado en Guatemala “rescate”, en verdad asimilable a razias de niñas, niños y adolescentes en las calles de la ciudad capital y en ocasiones en ciudades del interior.²⁵

Estos rescates, operan sobre los niños y niñas que están en las calles. Puede suceder que el niño esté con algún adulto, pero si está ejerciendo la mendicidad o “trabajando”, es apartado del adulto e ingresado al vehículo que está realizando la actividad.

Hemos visto en un noticiero de TV abierta, un “operativo” de rescate. Las imágenes mostraban a una mujer con un bebé en brazos, con un niño de unos 3 o 4 años que corría detrás de ella en la calle, entre los automóviles, perseguidos a su vez por personal policial y de la PGN que estaba realizando el “rescate”. El presentador del noticiero describía la situación como un operativo de “protección” de niños y niñas en las calles, “víctimas de la explotación”. (TV de Guatemala, octubre de 2010.)

Por otro lado, se hace notar que en las calles de las ciudades de Guatemala que reciben mayor cantidad de turistas y por la que transita mayor cantidad de gente en general, -la ciudad capital, Antigua, Panajachel, etc.-, se observa gran cantidad de niños y niñas de todas las edades en actividades de mendicidad y ventas ambulantes.

Los rescates son ampliamente difundidos, apoyados y publicitados tanto por los medios de comunicación como por parte de otros actores sociales. Por otro lado, se utiliza el mismo significado de “rescate” para actividades que se relacionan a “la protección de los niños” en general.

Así es como se habla del rescate de niños que están en las calles, desde un grupo de artistas que realizan una muestra de obras que serán subastadas en la Ciudad de Guatemala para la recaudación de fondos. Se anuncia que “Se donará lo recaudado a los 3 Centros que el Municipio tiene para asistir a niños”, agregando como justificación que: “Centenares de niños y adolescentes guatemaltecos sin hogar se enfrentan, cada día, a los riesgos de la calle: explotación, violencia, hambre, crimen y abandono, incluso, de su propia familia.”²⁶

²⁴<http://www1.folha.uol.com.br/cotidiano/949481-grupo-protesta-contra-recolhimento-de-criancas-de-rua-no-rio.shtml> Consulta 19 de agosto de 2011.

²⁵ La razia (del francés *razzia*, significa incursión) es descripta como un “ataque sorpresivo” contra un asentamiento enemigo en el que los objetivos son diversos: la captura de esclavos, la limpieza étnica o religiosa, la intimidación del enemigo. Se utiliza actualmente este término para describir redadas policiales o militares donde se evidencian signos de brutalidad. (Larousse: 854). Diccionario Enciclopédico Larousse, Agrupación Editorial SA, Buenos Aires, Ed. 1999.

²⁶ <http://www.muniguate.com/index.php/mercados/1932-exposicion-tuayduameayuda> Consulta 9 de agosto de 2011.

Se habla de rescatar niños en cualquier situación de vulneración de derechos, se confunde también con los rescates de niños y niñas en situación o riesgo de trata, a partir de la vigencia de la Ley Alba- Keneth²⁷. Esta es una Ley que implantó un sistema de alerta y búsqueda de niños desaparecidos, los que mayormente son sustraídos para ser utilizados en las redes de trata y tráfico.

Abonando esta línea argumental, que indica la múltiple significación de la acción de “rescate”, encontramos una organización de la sociedad civil que se denomina “Operación rescate”, cuyas acciones son las de distribución de comida para niños, niñas y adultos en situación de calle²⁸. Como se podrá observar, sus acciones de repartos de alimento alcanzan a personas de todas las edades indigentes, además de algunas actividades como entregas de juguetes para ocasiones especiales, ropas, etc.

La responsabilidad en la ejecución de los rescates está a cargo de la PGN, organismo que tiene una “Unidad de Rescates”. La descripción de sus atribuciones deja en claro la sospecha bajo la cual cae la propia familia de origen de los niños, ya que “a priori” el hogar familiar se representa como el lugar donde habita “el agresor”. Es así como describe su función: la “Unidad de Rescates, de la Procuraduría General de la Nación, es la entidad encargada de evaluar la situación de riesgo en la que los niños o niñas se podrían encontrar; el equipo está autorizado a llevar a los menores al juzgado de la niñez más cercano, y solicitar las medidas de protección necesarias. La unidad evalúa si el menor puede regresar con algún otro familiar donde no tenga contacto con su agresor, o bien, quedar bajo el abrigo temporal de un hogar determinado”.²⁹

Luego de ser “rescatados”, de un pasaje temporario por alguna sede policial o judicial, la mayoría de los niños y niñas son trasladados al Hogar Solidario e incluidos en el sector que por su “clasificación” les corresponda.

1.4. 5. Para saber un poco más sobre la relación entre los rescates, la institucionalización y la trata

Antes de continuar con el análisis de la macro institución guatemalteca y de sus relaciones con la sociedad civil, aprovechamos la presentación que hemos realizado del tema “rescates” para identificar de modo general y con algunos ejemplos las relaciones entre este mecanismo, la posterior internación en hogares de los niños y niñas “rescatados”, y la trata de personas. Si bien se ha avanzado mucho para eliminar estas prácticas, se debe señalar el riesgo latente.

La precariedad de la situación de los niños “rescatados” y puestos al abrigo de hogares privados se evidencia en los casos de venta de niños que habitan estos hogares para ingresar en las redes de la adopción internacional ilegal. Podemos tomar como uno de los varios ejemplos de estos hechos que, de tanto en tanto, reavivan la preocupación de la comunidad mundial sobre el tráfico de niños para ser adoptados por familias del Primer Mundo un caso del 2007 en el que 46 niños de 0 a 3 años fueron rescatados de

27 http://www.prensalibre.com/noticias/comunitario/Aumentan-rescates-ninos-Ley-Alba-Keneth_0_394760771.htm Consulta 9 de agosto de 2011.

28 http://www.youtube.com/watch?v=axY47x3i_ZY Consulta 10 de agosto de 2011.

29 http://www.pgn.gob.gt/procuraduria_de_la_ninez.htm Consulta 9 de agosto de 2011.

una agencia de adopción ilegal³⁰ en Antigua; así como otro caso de 2008 en el que 9 niños menores de un año (que presuntamente habían sido sustraídos de sus familias) fueron rescatados de una guardería clandestina³¹. Este y otros casos³² nos demuestran la participación en estas redes de tráfico y venta de niños de las fuerzas policiales y autoridades de gobierno. Estas prácticas también se vinculan con el robo de los niños de sus familias de origen (usualmente de origen rural) y la compra a sus madres pobres bajo presión.³³

La situación de vulnerabilidad a la que están expuestos los aproximadamente 5.000 niños que viven en las calles llega a una máxima expresión en la práctica de Fuerzas de Seguridad de ejercer violencia sobre ellos, torturándolos y hasta asesinandolos. Por ejemplo, Casa Alianza informó que para mediados de noviembre de 2005, casi 400 niños habían sido asesinados.³⁴

1. 4. 6 Relación de la macro institución con la sociedad civil y los donantes.

En Guatemala se encuentran organizaciones por los derechos de la infancia que han tenido y mantienen un rol relevante respecto de la denuncia de violaciones y la actuación en el campo de la protección y restitución de los derechos humanos. Estas organizaciones y redes actúan en un contexto francamente desfavorable debido a las graves situaciones sociales y políticas que este país ha vivido y que han dejado sus secuelas, y en el que tienen presencia realidades que amenazan los derechos elementales: los movimientos migratorios hacia el norte -sin ningún tipo de protección y garantía para personas de todas las edades-; las frecuentes catástrofes naturales que afectan al territorio; las incursiones del crimen organizado y el narcotráfico y la pobreza extrema. En ese contexto, la sociedad civil desempeña un rol importante. Sin embargo, la cuestión de las grandes instituciones y las condiciones de llegada y alojamiento de niñas y niños así como los mencionados “rescates”, no tienen la repercusión que conduzca a señalar esta situación como ampliamente violatoria de DDHH.

Para analizar la cuestión, nos centraremos en una Auditoría realizada a dos Instituciones del gobierno, adelantando que los mecanismos que se ejercen desde sociedad civil encuadrados en la “auditoría social”, son funcionales y más bien legitimadores de la respuesta de institucionalización masiva. Vemos así como en el “Informe de Auditoría Social” del Movimiento por los derechos de la niñez³⁵, se proponen mejoras en las condiciones de cuidado pero no se cuestiona el modelo de la macro institución ni se propone la búsqueda de alternativas a la institucionalización, ni se fomenta la ayuda a las familias y comunidades de niñas niños y adolescentes que pueblan las instituciones.

30 Nota periodística de The Guardian, 14 de agosto de 2007. Disponible en [<http://www.guardian.co.uk/world/2007/aug/14/internationalcrime>] (en inglés).

Más información sobre el caso disponible en un artículo de la BBC del 13 de agosto de 2007.

Disponible en: [<http://news.bbc.co.uk/2/hi/americas/6943527.stm>] (en inglés).

31 Artículo disponible en <http://poundpuplegacy.org/node/29019> (en inglés y español)

32 Disponible en <http://poundpuplegacy.org/node/29191> (en inglés y español)

33 Se puede acceder a más información sobre las prácticas de adopción irregular en la página de la Universidad de Brandeis, Massachusetts, Estados Unidos.

Disponible en: [<http://www.brandeis.edu/investigate/gender/adoption/GuatemalaNews.html>] (en inglés).

(Las cuatro referencias consignadas arriba, fueron consultadas el 27 de agosto de 2011).

34 Información disponible en Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor del Departamento de Estado de los Estados Unidos <http://www.state.gov/g/drl/rls/hrrpt/2005/61729.htm>. (en inglés)

35 El “Movimiento” está conformado por 80 Ongs, que van desde organizaciones que nuclean a niños y niñas hasta hogares de alojamiento (instituciones), pasando por Ongs de investigación para la defensa de los DDHH.

³⁶ Se describe el objetivo de la auditoria como (para que) “se establezcan que los Centros de Protección y Abrigo sean verdaderos espacios que propicien el desarrollo de la niñez y la adolescencia y restituya los derechos violados en diferentes ámbitos”. (Informe: 5).

Esa auditoria del Movimiento Social publicada en el año 2010, alcanzó a dos Hogares que luego fueron integrados dentro del predio del Hogar Solidario, donde se alojan a los y las adolescentes: el Hogar San Gabriel, que en el momento de la auditoria alojaba a 55 niños y adolescentes y el Hogar Manchén que alojaba a 194 niñas y adolescentes -aunque tuviese una capacidad instalada para 100-³⁷.

Según se describe en el Informe, en el Hogar Manchén: “Se atiende a niñas y adolescentes entre 13 y 18 años de edad, víctimas de maltrato, abuso sexual, violación, orfandad, abandono, explotación sexual comercial, adolescentes madres, y niñas y adolescentes con capacidades diferentes de grado leve a moderado” (Informe: 12).

Todos los indicadores de la Auditoria, son relacionados a la evaluación de la situación “puertas adentro” de la institución. No se audita la legitimación comunitaria ni social que habilita el ingreso, los mecanismos utilizados para la separación y posterior internación, ni la situación de las familias que pierden los cuidados parentales de niños y niñas allí internados. La metodología está basada en entrevistas al personal y a los niños. Lo cual deriva en que los resultados positivos no son fiables ni válidos, ya que se aprecia que niños y adultos han dado “respuestas de compromiso”. Por ejemplo, relevando el personal profesional se consigna que hay 4 profesionales, entre ellos 1 psicólogo para todo el centro de varones que aloja a 64 niños, y resulta que la evaluación indica que la asistencia psicológica es buena. La recomendación es que se sume un psicólogo más. (Informe: 46).

Las violaciones de DDHH encontradas son graves: estigmatización, hacinamiento, falta de asistencia en salud, sin embargo en el relato del Informe tienen mas peso las reivindicaciones de los trabajadores (mejoras salariales, mayor cantidad de RRHH, mayor seguridad para quienes trabajan) que las mejoras en la situación de los niños. (Informe: 52).

Hay alguna distorsión metodológica, ya que los trabajadores y niños entrevistados valoran positivamente a la institución y sus recursos en indicadores tales como: “hay un proyecto de vida”, “hay recursos suficientes”, “las personas están capacitadas”, etc. Los niños dan una imagen positiva del centro y de sus capacidades de asistencia, sin embargo los trabajadores (como se dijo) luego de dar una imagen positiva concluyen enunciando sus reivindicaciones laborales.

En el Informe se leen enumeradas manifestaciones de “aspectos a eliminar”, que hablan de graves violaciones: “1. Antes de que se realizara la visita al centro, los monitores usaban palos como una forma de mantener el orden, aunque no se reportó ningún trato violento; 2- Los castigos corporales o físicos tales como parar debajo del sol sin comer a los adolescentes cuando han desobedecido....3. La existencia de un calabozo para castigar a quienes realizan hechos violentos...4. Castigar quitándoles un tiempo la alimentación...5. Maltrato psicológico”. (Informe: 63).

³⁶ En adelante mencionamos como el Informe al “Informe Final. Auditoria social a centros de protección y abrigo para adolescentes de la SBS de la presidencia de la república de Guatemala,” enero de 2010. <http://www.redlamyc.info/publicaciones-y-boletines/73-mes-de-auditoria-social-guatemala.html> Consulta 12 de agosto de 2011.

³⁷ Es decir, la población de esos dos Hogares está hoy adentro del predio del ya descripto Hogar Solidario.

Resulta poco relevante preguntar a las personas que trabajan allí si tienen enfoque de derechos, tal como se ha hecho luego de relevar las situaciones descriptas. La observación del lugar en sí y las manifestaciones vertidas, deberían ser suficientes para demostrar la carencia de dicho enfoque. Es así como en el Informe de la Auditoría en el hogar de adolescentes mujeres encontramos: “En un 57.14 % las personas entrevistadas dijeron que la planificación estratégica tiene un enfoque de derechos y de protección integral, un 14 % que no tiene dicho enfoque. Sin embargo, al analizar la documentación, no integra el enfoque de derechos ni de protección integral” (Informe: 75)

De igual modo, resulta poco significativo preguntar al personal si “¿Cree usted que el Centro atiende a las niñas para buscar su reinserción familiar o social en condiciones óptimas?” cuando en el centro había alojadas 190 niñas y solo una psicóloga y una trabajadora social. (Informe: 84).³⁸ Luego de una sucesión de categorías relevadas como la recién descrita, donde se encuentran contradicciones y se evidencian –como quedó dicho– “respuestas de compromiso” por parte del personal y de las niñas, hay un cuadro descriptivo de “situaciones” encontradas en el Hogar de mujeres:

“Se reportó la existencia del ‘cuarto 5’...que es utilizado para castigar a las niñas y adolescentes...; Se reportó que una persona de nombre ‘Mario’ ha llegado al centro a aplicar castigos físicos y psicológicos a las niñas y adolescentes más problemáticas en el hogar, a quienes se les ha desnudado y se les ha aplicado en el cuerpo una especie de químico o chile, colocándolas bajo el sol, lo cual les ha ocasionado quemaduras o lesiones físicas; Se constató que dos niñas- adolescentes con capacidades mentales diferentes se encontraban excluidas en un cuarto, acostadas en colchonetas. Otra de las adolescentes se la encontró desnuda tirada en el patio; Por denuncias recibidas en el Movimiento social por los derechos de la niñez, se conoce que en algún momento existía una red de trata y explotación sexual a algunas adolescentes, por gente externa al hogar”. (Informe: 115).

De las Conclusiones y propuestas surgen numerosas recomendaciones que tienen por objeto mejorar la asistencia y **agrandar** la institución: dotar de mayor cantidad de personal, ampliar y mejorar la infraestructura, aumentar la cantidad de dormitorios etc. Además de recomendar: “Presentar ante la sociedad el proyecto del Hogar Solidario, para enriquecerlo y mejorarlo, atendiendo a la experiencia de las organizaciones y expertos en el tema”.³⁹ La Auditoría se realiza **cuando estaba proyectándose la inauguración del Hogar Solidario, tiempo en el cual organizaciones y expertos recomendamos insistentemente el abandono de la iniciativa y la búsqueda de otras opciones para el predio en construcción**⁴⁰. El Movimiento Social de Guatemala, lejos de dar recomendaciones tendientes a la desinstitucionalización y la búsqueda de otras alternativas, (la no apertura del Hogar Solidario) así como la prevención de la necesidad de la separación y posterior internamiento, recomienda ampliar, dotar de más recursos, realizar planes de vida “permanentes” para los niños y niñas en los hogares.

Por último, es inadecuada la visión que se promueve en las Conclusiones de las familias

38 Quizá pueda ser interesante para medir: distorsión entre percepciones y realidades, o nivel de temor para responder o, desactivación frente al sufrimiento etc. pero no aparecen estas intenciones.

39 Conclusiones y propuestas para mejorar el proceso de protección integral en los centros de protección y abrigo Hogar San Gabriel y residencia para niñas Mi Hogar Manchén. Disponible en <http://www.redlamyc.info/publicaciones-y-boletines/73-mes-de-auditoria-social-guatemala.htm> Consulta 12 de agosto de 2011.

40 Se recomendó abandonar el proyecto “Ciudad de los niños” como antes se denominaba a lo que luego fue el Hogar Solidario. En visitas a Guatemala de la Vicepresidenta del Comité de los Derechos del Niño, Rosa María Ortiz, recomendaciones de Matilde Luna a funcionarios, recomendaciones de la oficina de UNICEF Guatemala, entre las que nos constan.

de origen, en un país donde la situación de pobreza alcanza a más del 50 % de los habitantes además de los problemas políticos, sociales y culturales señalados al inicio de este apartado. Respecto de las familias leemos en las Conclusiones: “Un alto porcentaje de violaciones de derechos se cometen en el seno de la familia, por lo que la reinserción se complica, pues los niños y niñas no quieren regresar a su hogar, pues se sienten mejor o protegidos en el Hogar. Los padres y las madres descargan en los Hogares toda la responsabilidad, muchos de ellos y ellas abandonan a sus hijos e hijas en los Hogares y no les dan apoyo y seguimiento. Los padres y las madres en algunos casos deciden solicitar que sus hijos sean institucionalizados porque no los quieren en las casas, no los pueden mantener, son muy rebeldes”. (Conclusiones: 133).

Respecto del voluntariado y de los donantes: el Hogar Solidario recibe ayuda económica en ropas, elementos de recreación, alimentos etc. y actividades que grupos de voluntarios nacionales y extranjeros organizan y desarrollan en el predio, los fines de semana en particular. El Director ha mencionado como tales a la Fundación Niké Cruz, la organización Maná de Dios, la organización Fábrica de sonrisas y la fundación Buckner.

Por último, reportando la relación entre los organismos de la sociedad civil y esta institución del gobierno, el personal del Hogar Solidario informa que ha recibido capacitación de la Fundación Holt,⁴¹ organización estadounidense que se anuncia como cristiana internacional y que se dedica centralmente, en distintos países del mundo, a la adopción internacional.

En resumen, el rol de denuncia, incidencia y exigibilidad a la política pública para el cumplimiento de derechos por parte de la sociedad civil en lo que hace a los alojamientos masivos, innecesarios y a la falta de prevención: prácticamente no existe.

Una red de DDHH ha sido requerida y autorizada para ejercer la Auditoría social. Sin embargo, parecen más bien mecanismos de legitimación propia y de cooptación de las Ongs por parte del Estado y otras organizaciones que detentan poder, que mecanismos autónomos de vigilancia en DDHH.

Además, según ha reportado la Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organizaciones Internacionales, fuente de información consignada más arriba, **hay casi 5000 niños y niñas de 0 a 18 años que se encuentran en las instituciones de administración privada, 22 de ellas tienen un número de niños mayor de 80, y hasta 330 por residencia.**

Se trata de Ongs que se financian con fondos mayormente de la cooperación internacional. Por lo cual, ellas mismas sostienen y reproducen el sistema de institucionalización masiva que afecta a la niñez y la adolescencia de este país.

1.5 “La Sagrada Familia” en Lima, Perú.⁴²

El “Hogar Comunidad de Niños Sagrada Familia” es una institución no gubernamental que lleva 20 años en funcionamiento. Se encuentra ubicado en los arenales de Ventanilla, a pocos kilómetros de Lima, Perú. El hogar está en un gran predio que cuenta con catorce

⁴¹ <http://www.holtinternational.org/guatemala/Consulta> 10 de agosto de 2011.

⁴² La descripción del Hogar Sagrada Familia Comunidad de Niños está realizada en base a una visita a la institución realizada por parte del Equipo de Relaf, en compañía de Buckner Perú el día 28 de Junio de 2011. En dicha oportunidad se observó la institución, y se mantuvieron entrevistas informales en sede con el Director del Hogar y con algunos niños y niñas allí alojados.

construcciones en las que viven niños y niñas agrupados por edad y sexo. Se sostiene con donaciones privadas, contribuciones de otras organizaciones no gubernamentales, el apoyo de voluntarios y la autogeneración de recursos a través de lo que se produce en los talleres de formación de carpintería, panadería, cerámica, música, entre otros.

Actualmente alberga 850 niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, todos provenientes de familias y comunidades en situación de extrema pobreza de distintas partes del país.

El abandono social que han sufrido los niños y sus familias es un denominador común de todos ellos. De los 850 niños que allí viven, 36 son bebés y 56 son niñas de entre 3 y 6 años. Para el cuidado de tal cantidad de niños, niñas y adolescentes el Hogar solo cuenta con catorce cuidadores adultos. Como se deduce, la magnitud del hogar hace que un cuidado personalizado para cada uno de los niños, niñas y adolescentes allí alojados según sus necesidades sea difícil, sino imposible. Los niños y niñas púberes y adolescentes participan de la organización de las tareas. Con la colaboración responsable de todos ellos, “los mayores”, es que se lleva adelante la vida cotidiana en la institución.

En su amplísima mayoría, los niños, niñas y adolescentes allí alojados no tienen contacto con su familia de origen ni extensa, simplemente viven en el hogar desvinculados de lo que en algún momento fue su entorno familiar y comunitario. Sólo aproximadamente 60 familias concurren al hogar a visitar a sus niños. Los vínculos familiares y comunitarios de los niños, niñas y adolescentes se encuentran rotos, y sus lazos con el “afuera” debilitados, en tanto la vida de los niños, niñas y adolescentes transcurre puertas adentro del hogar ya que dentro de su gran predio cuenta con escuela, sala de salud, comedor, espacios de recreación y además talleres de música, costura, carpintería, panadería, cerámica, danza, cuenta cuentos, entre otros. Algunas de las actividades sirven al hogar para generar recursos vendiendo lo que allí producen los niños.

Algo mejor en el sentido de los lazos comunitarios se encuentran los adolescentes, quienes muchos de ellos y ellas con la ayuda del Director del Hogar, Miguel y los benefactores tienen logros en sus estudios y de este modo proyectan trabajar, estudiar, formar sus familias.

2. Los bebés internados

En una de las salas, se encuentran 20 bebés, de entre 3 y 10 meses, tirados en colchonetas. Una única cuidadora presente, estaba ocupada dando el biberón a uno de los bebés. Observo que muchos de ellos, estaban con sondas nasogástricas colocadas. Pregunto por que tenían colocados esos dispositivos, y la psicóloga me respondió: *“Porque han perdido el reflejo de succión, ya no pueden tomar el biberón, las sondas son para alimentarlos. Es porque se deprimen.”*

Observación en la Casa Cuna de La Plata, en el año 2006. Buenos Aires, Argentina

Las estadísticas generales proporcionadas sobre niños en las instituciones, nos impiden ver con detalle las situaciones y problemáticas particulares. Hablar en términos de promedios, esconde o diluye la lectura sobre los individuos que componen el universo informado.⁴³ En nuestro caso, ya identificamos en el apartado anterior que un número absoluto de niños y niñas en instituciones, puede dejar por fuera la lectura de la existencia de grandes instituciones al no informarse cuantos niños y niñas hay por cada institución.

Ahora se trata de identificar la existencia de niños y niñas de primera infancia internados: en particular los que están en la franja de 0 a 3 años. En un número del universo de niños y niñas internados, si no se desagrega el dato por edad, también puede quedar oculta la cantidad de bebés sin cuidado familiar institucionalizados y en consecuencia queda invisibilizada una gravísima problemática, en tanto la privación de familia en las etapas tempranas del desarrollo afecta de por vida dejando secuelas físicas y en la salud mental a los sujetos que la han padecido.⁴⁴

En las Directrices de UN sobre las modalidades del cuidado alternativo, se establece una preferencia en general para los cuidados alternativos en ámbito familiar por sobre los que se desarrollan en ámbito institucional. Perspectiva que se refuerza respecto de la franja etaria que en este punto nos ocupa: en el Art. 22 se recomienda que: *“De conformidad con la opinión predominante de los expertos, el acogimiento alternativo de los niños de corta edad, especialmente los de menos de 3 años, debería ejercerse en un ámbito familiar. Pueden admitirse excepciones a este principio para evitar la separación de los hermanos y en los casos en que el acogimiento tenga carácter de urgencia o sea por un tiempo prefijado y muy limitado, al finalizar el cual esté prevista la reintegración en la familia u otra solución apropiada de acogimiento a largo plazo”*

⁴³ Vale el dicho popular “la estadística puede decir que tres personas comen en promedio un pollo cada uno por mes; pero puede suceder que una persona de esa muestra de tres coma 2 pollos, la otra uno y la tercera ninguno”.

⁴⁴ Nos ahorraremos en esta descripción el detalle de los daños devenidos de la privación de familia, el objetivo es recoger información básica que de cuenta de la existencia de la problemática de los bebés internados. Hay abundante material al respecto. Para los interesados recomendamos como bibliografía básica: Bowlby, John (1950) Los cuidados maternos y la salud mental, Edición de 1982, Buenos Aires, Hvmánitas. Este texto es resultante de la tarea de investigación encomendada al especialista por la Organización mundial de la salud (OMS) con el auspicio del programa de las Naciones Unidas a favor de la infancia sin hogar.

En las estadísticas del Registro de instituciones de **Guatemala**, se desagrega la información por franja etaria. Se informa que de los 4666 niñas y adolescentes en instituciones privadas, se encuentran 555 niños y niñas menores de 4 años⁴⁵. Además, debemos agregar los 55 niñas y niños menores de 3 años que se nos informó están alojados en el Hogar Solidario, institución estatal del mismo país.⁴⁶ Se infiere la existencia de aproximadamente **610 niños menores de tres años** (Aunque aclaramos que no es exacta la cifra por el tramo tomado en el Registro: o a 4 años). En el apartado de descripción del Hogar Solidario de este documento, se consignó una viñeta de la observación en la sala de los pequeños. Estos datos cuantitativos y la observación cualitativa, nos permiten dimensionar la situación de internación de bebés en ese país de Centroamérica.

En el caso de **Chile**, se registran “residencias para lactantes y/o preescolares”, cuidado institucional ejecutado por Ongs que siguen los lineamientos y cuentan con el financiamiento y supervisión del Estado.

Según registran las estadísticas de julio de 2011 se encuentran: entre 0 y 1 año, 90 bebés y 116 bebés, un total de 206; entre 1 y 3 años 327 niñas y 347 niños, subtotal de 674. El número **total de niños y niñas institucionalizado de 0 a 3 años es de 880**⁴⁷.

Como ejemplo desagregado de los bebés internados en Chile, mencionamos que la Residencia Belén, tiene alojados 25 niños y niñas de 3 a 6 años y la Residencia Santa Bernardita, tiene alojados a 23 niñas y niños de 0 a 3 ambas ubicadas en la capital, Santiago.⁴⁸

En Chile se ha avanzado bastante en la prevención de la separación y en el desarrollo de otras opciones de cuidado alternativo, como el acogimiento familiar, sin embargo no se ha tomado aún la iniciativa de evitar la internación de bebés por causas de “protección de sus derechos”, tal como las ciencias de la salud y el desarrollo temprano aconsejan.

En **Uruguay** la información del SIPI, Sistema de Información para la Infancia, da cuenta de la existencia de **236** niñas y niños menores de 3 años.⁴⁹

Este conjunto de bebés se encuentra en un centro gubernamental y un centro “conveniado” con el INAU, Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay.

Este país afronta un gran desafío a partir de la sanción en octubre de 2009 de la Ley 18590 que modifica las disposiciones respecto a la adopción. En su Artículo 134, la norma establece límites a la permanencia de niñas y niños en cuidado residencial. Los niños entre 0 y 2 años a partir de setiembre del año 2011, no podrán estar más de 45 días en una institución. Para los niños y niñas entre dos y siete, el plazo máximo es de 90 días.

Transcribimos el mencionado artículo:

ARTICULO 134. (Inserción de niños, niñas y adolescentes en hogares adecuados para su desarrollo).- El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) deberá proveer a los niños, niñas o adolescentes hogares adecuados a su desarrollo, sea

45 Presentación del Lic. Byron Velásquez Acosta, Director de la Autoridad Central del Registro de niñez institucionalizada, Consejo Nacional de Adopciones, durante la Consulta sub-regional de Centroamérica, México y Cuba para el Estudio sobre la situación de niños, niñas y adolescentes institucionalizados en las Américas de la CIDH junto con UNICEF. Ciudad de Guatemala, 25 de julio de 2011.

46 Visita de julio de 2011.

47 Boletín estadístico Nacional de Protección de Derechos y Primera Infancia. Segundo trimestre año 2011. <http://www.sename.cl/wsename/estructuras.php?name=Content&pa=showpage&pid=153>

48 Dato oficial de la Fundación Hogar de Cristo que opera con fondos y supervisión del SENAME; Servicio Nacional del Menor, Chile, agosto de 2011.

49 Consulta del 22 de agosto de 2011.

dentro de su familia -nuclear o ampliada- o en otros hogares familiares de acogida o familias con fines de adopción, seleccionadas por el equipo técnico especializado del INAU cuando estén dadas las condiciones para su adoptabilidad (artículo 133.2). Bajo la responsabilidad del Juez, previo asesoramiento del INAU, los niños y niñas de hasta dos años de edad, no podrán permanecer en establecimientos de internación institucional por más de cuarenta y cinco días, salvo que se encontraren residiendo en los mismos con alguno de sus progenitores o que motivos de salud hagan aconsejable su permanencia en centros debidamente equipados. Asimismo, tratándose de niños o niñas mayores de dos años y de hasta siete años de edad, el plazo máximo de permanencia en establecimientos de internación institucional será de noventa días, resultando aplicables las mismas responsabilidades y excepciones previstas en el inciso anterior. Si requerido por el Juez, el INAU no se expidiere en el plazo que éste le fije, podrá prescindir de su informe a los efectos de tomar la decisión que corresponda.

Los ejemplos de los tres países mencionados en este apartado, no agotan el universo de niños menores de tres años institucionalizados, una realidad extendida ampliamente en los países de la región, pero la ilustran.

Más allá del daño en el desarrollo que significa para cada uno de ellos y ellas la privación de cuidados familiares, queda claro también que existe una alta vulnerabilidad en cuanto a los manejos de apropiación y trata de los que pueden ser víctimas los bebés. Las realidades identificadas en otros apartados de este Documento, tal como la apropiación mediante los “rescates” de niños y niñas, la inclusión en “hogares” y su posterior trata son más que elocuentes.⁵⁰

⁵⁰ Ver en especial el subtema “Para saber un poco más sobre la relación entre los rescates, la institucionalización y la trata”, incluido en el Apartado 1, Las macro instituciones.

3. Adolescentes que crecieron en las instituciones: las largas permanencias injustificadas⁵¹ y la falta de preparación para una vida autónoma.

3.1. Promedios de estadías en las instituciones: años.

En el Informe Latinoamericano, hemos dado como ejemplo lo que dicen expertos de **Colombia**, quienes resaltan que muchos niños transcurren su niñez y cumplen la mayoría de edad en instituciones de protección con lo que esto puede significar, en términos psicosociales, de construcción de lazos afectivos y de capacidades para la vida que les permitan su inclusión social.

Además, en los Informes por país relevados, se describe a los niños institucionalizados como afectados por: un sentimiento profundo de soledad; sentimientos de incompreensión; aislamiento de la sociedad en general; desarraigo; **incertidumbre frente a su futuro al no saber quién los va a apoyar, proteger, acompañar**; sentimientos de rechazo; baja autoestima.

Otro tema que puede quedar oculto si no se informa acerca de los promedios de estadía de niñas y niños en las instituciones, es el de la situación que afecta a quienes han estado por años en ellas. Esta realidad de largas institucionalizaciones da como resultado en general que los y las adolescentes una vez que alcanzan la mayoría de edad, carezcan tanto de redes y lazos afectivos como de preparación para la vida adulta autónoma.

Además de la falta de redes y lazos, se encuentra el problema de la falta de preparación para la asunción de la autonomía progresiva en el ejercicio de los derechos. Frecuentemente falta tanto la identificación de sus vocaciones y desarrollo a través del estudio como la preparación de habilidades y aptitudes para el trabajo.

Las Directrices de las Naciones Unidas, tienen varias y muy específicas referencias respecto de los derechos de los y las adolescentes que deben recibir cuidado alternativo. Mencionamos como ejemplo el Art. 135: "Deberían ofrecerse oportunidades de educación y formación profesional continua, como parte de la preparación para la vida cotidiana de los jóvenes que se apresten a abandonar su entorno de acogida (cuidado alternativo) a fin de ayudarles a lograr la independencia económica y a generar sus propios ingresos."

Según se informó sobre **Colombia**⁵², muchos niños y niñas crecen y cumplen la mayoría de edad en instituciones de protección con todo lo que esto significa en términos

51 Las largas permanencias en cuidado alternativo pueden ser excepcionalmente apropiadas, en relación al mejor interés del niño/a en cuestión. Se reconocen situaciones en las que es recomendada la permanencia por largo tiempo en función de la protección de los derechos. Nos referimos aquí a largas permanencias "injustificadas" producto de la falta de planificación, de la falta de respuestas "de fondo", de la apropiación por parte de los cuidadores, etc. Por esa razón calificamos estas largas permanencias como "injustificadas".

52 Informe Nacional realizado por Ernesto Duran Strauch, incluido en el Informe Latinoamericano. Ver el Informe completo, así como las referencias completas de lo que aquí se menciona como Informe Nacional en www.relaf.org

psicosociales, de construcción de lazos afectivos y de capacidades para la vida que les permitan la inclusión social. Entre las razones de este hecho se encuentra el alto porcentaje de niños en estado de adoptabilidad que tienen entre 6 y 17 años (representan el 62%), que por lo tanto son considerados de “difícil adopción” (Fuente: Grupo de Protección del ICBF-Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). Se estima que hay 4506 niños de difícil adopción, de los cuales 1503 están por condiciones de salud y 3.003 por edad, por ser grupos de hermanos, o por etnia. (Fuente: Diario El País, 14 de Octubre de 2008).

En el año 2009 en un Informe del **Paraguay** se resaltó que había una carencia total de dispositivos estatales para la evaluación, seguimiento y supervisión de las instituciones y las medidas que tienen como finalidad la protección de los niños sin cuidados parentales, lo cual contribuía a las largas permanencias de los niños en ellas⁵³.

En este contexto, la falta del cumplimiento de las disposiciones legales en relación a las instituciones de abrigo dificultaba el conocimiento de las condiciones de vida de los niños privados del cuidado de sus padres en dichas instituciones. Se informó que al haber una carencia por parte del los sistemas judicial y ejecutivo de constancias e información del seguimiento y apoyo de los niños sujetos a medidas de abrigo, guarda y tutela aplicadas por el Sistema Judicial, no había un control sobre el tiempo de permanencia de los niños en las instituciones de abrigo.

En ese estudio también se constató que había una debilidad o directamente falta de equipos técnicos para la búsqueda y localización de familiares, así como de mantenimiento del vínculo familiar. El 28% de los niños/as viviendo en instituciones, según esa evaluación, no recibían visita de su familia, por lo que se infería que habían perdido parcialmente o totalmente el contacto con sus padres.

En la actualidad, ese país se está ocupando en la creación de estándares y equipos especializados de supervisión. Sin embargo, como se verá en el ejemplo a continuación, se deberá trabajar sostenidamente para revertir el cuadro descrito en el 2009:

Información actualizada da cuenta de que **de 52 instituciones** de acogimiento institucional fiscalizadas por la Secretaría Nacional de Niñez y Adolescencia del Paraguay, **solo 17** cuentan con un equipo técnico que trabajen el mantenimiento del vínculo familiar.

Respecto de **Nicaragua**, en el Informe Nacional se presenta como una de las principales violaciones a los derechos de las niñas y niños institucionalizados a las largas permanencias.⁵⁴

Se señala la falta de recursos humanos y materiales del área de Atención Especial del Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez (MIFAN) que permitan el monitoreo de todos los casos de la inmanejable cantidad de niños que han sido situados en albergues o centros de protección especial y hogares sustitutos de manera indefinida, algunos sin los debidos procedimientos ni garantía constitucional. Las medidas de internamiento que aplica el MIFAN deben ser transitorias, pero por falta de seguimiento se vuelven indefinidas y los niños se hacen adultos en los centros.

Las prolongadas permanencias en los centros de internamiento y la cantidad de niños internos, teniendo la mayoría recursos familiares constituye un indicador de que no se ha trabajado con las familias ni se han aplicado medidas alternativas a la institucionalización.

⁵³ Informe Nacional realizado por el Centro de Estudios en Derechos Humanos, Niñez y Juventud CENIJU. Asunción, Paraguay, Octubre de 2009.

⁵⁴ Informe Nacional de Marcia Ramirez, diciembre de 2008.

En **Méjico** se señaló como causal de las largas permanencias en las instituciones a la incapacidad del Estado para mantener un registro de los niños y las niñas que están bajo su tutela y definir su situación jurídica y un monitoreo de los casos particulares de los niños para saber en qué instituciones se encuentran alojados y por cuánto tiempo⁵⁵. Esto se relaciona con la inexistencia de un organismo especializado que regule la situación de los niños sin cuidados parentales y que esté especializado en brindar resguardo a los niños y las niñas en los procesos jurídicos.

Los tiempos de permanencia también se hacen largos debido al burocratismo e ineficiencia para determinar la situación jurídica de los niños y las niñas sin cuidado parental que se encuentran en instituciones.

Por último, una vez que los niños son institucionalizados, no se desarrollan apropiadamente mecanismos para fortalecer los vínculos afectivos con su familia y no hay programas accesibles y suficientes para lograr la reinserción social en sus espacios y redes sociales.

En la Ciudad de Buenos Aires, **Argentina** durante el año 2008 se relevó la situación de 351 niños que forman parte de la cantidad total de institucionalizados en esta ciudad. De estos 351 niños, el 44,4% (156) se encuentran en cuidado residencial, llamados Hogares Convivenciales, el resto se encuentran en Hogares Terapéuticos.⁵⁶

Del total de los 351 niños, el 40% lleva alojado en la institución actual entre 1 y 2 años (18, 5% y 21, 4% respectivamente); el 38,2% lleva entre 3 y 6 años en instituciones. Sólo el 6,3 del total relevado se encuentra en las instituciones por un período menor a 12 meses. Se registraron 19 casos en los que la permanencia data de 7 años y en 20 casos de 8 y 9 años.

Los hogares convivenciales concentran no solo la mayor cantidad de niños, sino que también denotan las estadías más largas en relación a los demás tipos de instituciones. El 37% de los niños alojados lo está hace 2 años como máximo, y el 63% restante desde hace más de 3 años: los períodos máximos registrados corresponden a 3 casos en los cuales la permanencia en el mismo hogar convivencial data de 10, 11 y 12 años.

Con respecto a los Hogares Terapéuticos, el 51% de la población alojada lo está hace 2 años como máximo. La mitad restante entre 3 y 9 años, registrándose un pico de 19% de permanencia de 6 años.

En los datos actuales del Registro de instituciones de **Guatemala**, se consignan dos tipos de cuidado: temporal y **permanente**. Del universo de 4666 niños y niñas de todas las edades en instituciones privadas, el 69% se encuentra en cuidado temporal y el 23 % en cuidado permanente. Se describió también que en los registros de las instituciones de ese país, existe una figura jurídica que se denomina "**depósito**". Esa categoría ha sido aplicada por los jueces que intervinieron en los casos hasta el año 2003, en el que cambió la legislación. Por esta razón, todavía hay consignados en el sistema un porcentaje de ingresos por "**depósito**".

Huelga decir que los así clasificados, han permanecido de por vida y aun hay quienes su "**destino**" es la institucionalización.⁵⁷

55 Informe Nacional de Nashielki Ramirez et al, julio de 2009.

56 "Niñas, Niños y Adolescentes en los hogares transferidos a la CABA". Dirección de Políticas Públicas e Investigación, Dirección General de Gestión de Políticas y Programas, Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

57 Nota de la autora: en las instituciones del Patronato, de la Argentina, existía una clasificación que las desagregaba en

En cualquier forma que asuma el cuidado residencial podemos encontrar situaciones de “larga permanencia injustificada”.

Es así como en las Aldeas infantiles SOS, organización privada que proporciona un cuidado residencial en grupos pequeños, se encuentra esta problemática. Información recogida en Perú, consigna que un número significativo de púberes y adolescentes que se encuentran albergados en las Aldeas SOS de ese país, tiene un período promedio de 7 años de permanencia en estos Centros. Se describió la causa: el personal responsable de estos centros privados no promueve la reinserción familiar de niñas y niños y además han descatado en más de una oportunidad las disposiciones emitidas por las autoridades judiciales y fiscales para la entrega de los niños (para su salida de la institución por ej. a la familia de origen) o para que aquellos puedan ser promovidos en adopción, restituyéndoles su derecho a vivir en familia. Estos casos se han dado especialmente en la Aldea SOS de Zárate ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho, en la Provincia de Lima.⁵⁸

3.2. La relación entre los cuidadores y los niños y niñas: el riesgo de la apropiación

Un problema asociado a las largas permanencias injustificadas, es el rol que asumen quienes deben ejercer la función de cuidadores. Contrariamente a lo que se describe en las Directrices de NU sobre las modalidades del cuidado alternativo, el personal de las instituciones suele asumir un rol sustitutivo de la familia de origen de niñas y niños. En efecto, en el Art 71 de las Directrices se recomienda:

“Debería dedicarse especial atención a la calidad del cuidado alternativo prestado, tanto en acogimiento residencial como familiar, en particular con respecto a las aptitudes profesionales, la selección, la formación y la supervisión de los acogedores. Su papel y funciones deberían definirse claramente y distinguirse de las de los padres o tutores del niño.” Directrices de NU, Art 71.

A la luz de lo recomendado, interpretamos el testimonio de una pareja de cuidadores:

“Los chicos, de entre algunos meses y 12 años, viven con Mirtha y Aurelio, a quienes aprecian como sus padres. Sólo dos de ellos están en condiciones de ser adoptados. Para el resto, ésa será su casa hasta la mayoría de edad. ‘Cuando me preguntan cuántos hijos tengo, yo contesto que tengo 22 -contó orgullosa Mirtha-. Mis dos hijos biológicos tienen 23 y 25 años. ‘Cada vez que ingresa un nuevo chico lo reciben con una fiesta de bienvenida. Hace un mes llegó el último grupo de tres hermanitos. Y la mayor emoción se produce cuando los chicos los reconocen como sus padres. ‘Desde el primer día me dicen papá. Es una emoción bárbara. Es que ellos me tratan como si fuera una gallina con sus pollitos. Yo los llevo y los acompaño a todos lados.’ reflexionó Aurelio. Y haciendo

dos categorías: “Instituciones de recepción y clasificación” e “Instituciones de destino”.

58 Información recogida durante la Consulta sub-regional de Sudamérica para el Estudio sobre la situación de niños, niñas y adolescentes institucionalizados en las Américas de la CIDH junto con UNICEF. Ciudad de Lima, Perú, Junio de 2011.

59 <http://www.lanacion.com.ar/376724-el-hogar-donde-se-reciben-y-se-dan-abrazos> Consulta el 19 de agosto de 2011

un balance de estos tres años en El Resguardo sostuvo: ‘Lo máximo que hemos logrado es que nos hayan aceptado como sus padres’.

Las frases que hemos destacado en negrita, llaman a pensar sobre la distorsión que se produce en la relación vincular entre quienes deben ejercer un rol de cuidadores temporales y los niños a su cargo. Estamos hablando de los responsables de una institución que aunque con un formato que se parece mas a una familia, no deja de ser una residencia de cuidado alternativo. Mismo que se tratase, por ejemplo, de un cuidado alternativo de tipo familiar como el acogimiento, es esta posición que asumen los cuidadores la que muchas veces determina que no se busquen ni se encuentren salidas “de fondo” para niñas y niños. Es decir, la búsqueda, la preparación y la llegada a una integración familiar y comunitaria estable, apropiada, legítima. Tanto con el retorno a la familia de origen como la integración a otra familia definitiva o si fuera recomendable, la autonomización progresiva.

Es así como muchas veces niñas y niños pasan años sin definición. Y es así también como frecuentemente en la adolescencia desarrollan crisis por la falta de historización apropiada, las situaciones de abandono no resueltas y la dificultad en la constitución de la identidad.

4. Situaciones de graves malos tratos y abuso sexual en las Instituciones.

Las situaciones de abuso sexual y maltrato grave en las instituciones son una realidad más presente en las prácticas de lo que se logra conocer. Las víctimas suelen callar las vejaciones, en ocasiones muchos años después de producido el hecho es posible conocerlo. Otras los perpetradores quedan en el silencio y la impunidad. Las relaciones de poder ejercidas entre los responsables/ cuidadores y los niños y niñas dejan sin escapatoria a las víctimas, la vulnerabilidad es extrema. La asimetría es enorme, la falta de otros referentes en el afuera (familia, amigos, autoridades que fiscalicen, otras instituciones) hace que no haya canales de manifestación y denuncia⁶⁰.

En otros tramos de este Documento hemos dado cuenta de graves malos tratos: cuando nos referimos a la situación en las grandes instituciones en **Guatemala**, y transcribimos algunos de los resultados de la "Auditoría Social", transcribimos situaciones de malos tratos severos y abusos relatadas por las propias víctimas.

Durante las mencionadas Consultas Sub- Regionales para el estudio sobre la niñez institucionalizada en las Américas, de la CIDH con la colaboración de Unicef, se mencionó en el trabajo de grupos que habían habido sucesos de malos tratos y abuso sexual denunciados⁶¹.

En este apartado consignaremos como ejemplos algunos casos que han llegado a la justicia y a los medios, lográndose en algunos de ellos la comprobación y correspondiente condena judicial o al menos la reprobación social de los responsables. Relatamos apenas 6 casos conociendo que son muchos los hechos que en América latina se encuadran en estos delitos.

4.1 El "Caso padre Grassi."

El sacerdote Julio César Grassi, fundador y ex presidente de la Fundación Felices los Niños de **Argentina**, fue condenado el día 10 de Junio de 2009 a 15 años de prisión por el Tribunal Oral número 1 de Morón, en la causa por abuso sexual y corrupción de menores denunciados por tres jóvenes ("Ezequiel", "Gabriel" y "Luis") que habían sido beneficiarios de la obra de la Fundación. El sacerdote estaba imputado por 17 hechos ocurridos antes de 2002. Los tres jóvenes eran menores de edad en el momento que ocurrieron los hechos y estaban a cargo de Grassi en la sede de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, Argentina. La condena fue por haber abusado sexualmente del joven "Gabriel" en hechos ocurridos en noviembre y diciembre de 1996. En tanto, el cura fue absuelto por los casos de los jóvenes "Ezequiel" y Luis".

⁶⁰ Durante las referidas Consultas Sub regionales para Estudio se relevó información sobre si existen mecanismos de denuncia de malos tratos en las Instituciones. En todos los países se demostró la inexistencia de recursos apropiados de este tipo para los niños y niñas.

⁶¹ Así fue relevado en los grupos de trabajo, por ejemplo participantes de Bolivia y de Chile, mencionaron casos de abuso sexual y malos tratos severos en sus países. En el caso de Chile, se hizo especial referencia a las instituciones educativas y de salud mental.

La Fundación Felices Los Niños fue fundada en el año 1993 por el sacerdote de la Iglesia Católica Julio César Grassi en Hurlingham. Con el tiempo la obra de la Fundación se fue expandiendo a distintas localidades de la **Argentina** en Provincia de Buenos Aires, Capital Federal y del interior del país, llegando Santa Cruz, San Juan, Santiago del Estero, Chaco y Formosa. Desde sus inicios, la Fundación dirige su accionar a los niños, niñas y adolescentes en situación de calle a través de su protección en hogares convivenciales, centros de día y centros educativos. En los hogares de la Fundación estuvieron alojados unos 350 niños, niñas y adolescentes.

En el mes de Octubre de 2002 el programa televisivo "Telenoche Investiga" puso al aire dos informes titulado "Con los chicos no" en los cuales adolescentes denunciaban haber sido abusados sexualmente por el padre Grassi durante su estadía en hogares de la Fundación Felices los Niños. Tras la difusión de estos documentos periodísticos la justicia ordenó la detención del sacerdote Julio César Grassi por presunta corrupción de menores.

Un mes más tarde, en noviembre de 2002 la Justicia decidió procesar a Grassi, pero lo excarceló bajo condiciones especiales, que incluían la promesa de someterse al proceso y no permanecer solo con los chicos al concurrir a la Fundación. Unas semanas más tarde se confirmó el procesamiento y fue desplazado de la presidencia de la institución.

El juicio comenzó casi seis años más tarde, el 20 de agosto de 2008. Grassi llegó al juicio acusado de 17 hechos de abuso sexual, corrupción de menores y amenazas en perjuicio de los tres jóvenes. En total, más de 130 personas pasaron a declarar en los nueve meses que duró el proceso. Durante los alegatos, el fiscal Alejandro Varela había pedido 30 años de prisión, mientras que la querrela encabezada por Juan Pablo Gallego había solicitado 37 años. La condena fue de 15 años de prisión, la cual fue confirmada en Septiembre de 2010 por la Cámara de Casación Penal bonaerense, tras el rechazo del tribunal de Casación de todos los recursos que habían sido interpuestos contra aquella sentencia, por la defensa y por la querrela⁶².

Paralelamente otro hecho de abuso ocurrió en uno de los Hogares de la Fundación, esta vez de chicos más grandes contra otros más pequeños. Por esta razón, se ordenó el desalojo del Hogar San José Obrero luego de que se constatará la existencia de los hechos. En Abril de 2009 la jueza Myriam Rustán de Estrada resuelve la reubicación de todos los niños que estaban en el hogar, con la intervención de los jueces que estaban a cargo de los menores y en Mayo del mismo año la jueza ordena la administración del hogar al Arzobispado de Buenos Aires.

4.2 Celda de Castigo en el Hogar Ermelinda Carrera.

El Hogar Ermelinda Carrera es una institución de niñas y adolescentes. Ubicado en el Distrito de San Miguel, es uno de los más antiguos de Lima, **Perú** con poco más de 125 años de funcionamiento. Alrededor de 180 niñas y adolescentes viven en el Hogar.

En el año 2006 una adolescente denunció la existencia de una celda de castigo en el hogar, en la que se encerraba a las internas por mala conducta. La celda era una

⁶² <http://www.lanacion.com.ar/1304612-caso-grassi-confirmaron-la-condena-de-15-anos> Consulta 19 de Agosto de 2011.

“pequeñísima habitación, de 1.20 de altura por 1.50 de ancho, oscura, sucia y hedionda, con insectos y arañas [...] En el calabozo -se desconoce desde cuándo funcionaba- se encerraba, por días o semanas, a las adolescentes que cometían faltas, para que, “reflexionaran sobre su mala conducta”⁶³.

La Jueza de Familia Carmen Aguilar corroboró la veracidad de la denuncia, e inmediatamente ordenó la clausura de la celda. La Directora del Hogar, la religiosa Adriana Saettone, con dos años y medio de ejercicio en su función, fue separada de su cargo. La gravedad del caso provocó el inicio de inspecciones en todos los hogares del país por parte del Instituto Nacional de Bienestar Familiar (Inabif).

4.3 Malos tratos en la Villa de las Niñas.

El Internado “Las Hermanas de María Villa de los Niños”, conocido como “Villa de las Niñas” es un internado para niñas y adolescentes en situación de pobreza situada en la cabecera municipal de Chalco, localidad ubicada a pocos kilómetros de la Ciudad de México. Lo dirigen las Hermanas de María, una orden religiosa fundada en Corea del Sur por Aloysius Schwartz, un cura estadounidense. La Villa tiene alrededor de 3.500 internas y ofrece hace 20 años educación secundaria gratuita.

En mayo de 2007, 600 niñas padecieron una enfermedad⁶⁴ que los especialistas, afirmaron decretaron como una histeria colectiva, un trastorno psicológico común entre niños y adolescentes emocionalmente vulnerables que se presenta en lugares de alta concentración. Los síntomas: náuseas, cefalea, dolores musculares y dificultades para caminar. Según los especialistas, la enfermedad fue provocada por el gran estrés derivado del estricto trato de las monjas y de los tipos de tratamientos a los que someten a sus internas. “No sólo es el estricto horario, sino que un padre de familia entrega a su hija adolescente en agosto y la vuelve a ver hasta diciembre. No tienen derecho ni a hablarles por teléfono. No tienen acceso a Internet, no pueden ver la televisión y de contacto con varones, ni hablar. Y cuando están enfermas, no se les atiende adecuadamente”⁶⁵. Este último aspecto fue denunciado por una alumna, la cual relató que durante un año se le trató un bulto que tenía en el cuello con una pasta hirviendo realizada a partir de una hierba coreana. La pasta le era aplicada en tres zonas de la espalda donde ahora presenta cicatrices por las quemaduras que le ocasionaron. Al poco tiempo de abandonar la Villa, a la estudiante se le diagnosticó cáncer⁶⁶.

Otro caso denunciado⁶⁷ fue el de una joven que cursaba su tercer año de secundaria allí. Días antes de salir de vacaciones en una actividad deportiva, se fracturó la clavícula. A pesar del gran dolor, las monjas no la asistieron. De regreso a su casa por la semana de vacaciones recibió la atención médica que necesitaba: la enyesaron y le recetaron analgésicos para disminuir el dolor. De regreso al internado, y a pesar de los pedidos de la madre y de la misma alumna, las monjas no le volvieron a suministrar las pastillas y el dolor comenzó a apoderarse nuevamente de ella, tanto que a los pocos días no podía moverse. Ante el reclamo de su medicación, las monjas la tacharon de “rebelde”. “De

63 <http://peru21.pe/impresa/noticia/cierran-celda-castigo-ermelinda-carrera/2006-03-24/139133> Consulta 25 de Agosto de 2011.

64 <http://www.elmundo.es/elmundosalud/2007/04/16/neurociencia/1176712044.html> Consulta 26 de Agosto de 2011.

65 <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/617047.html> Consulta 26 de Agosto de 2011.

66 <http://www.elmundo.es/elmundosalud/2007/04/16/neurociencia/1176712044.html> Consulta 26 de Agosto de 2011.

67 <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2007/04/24/index.php?section=sociedad&article=012n1soc> Consulta 26 de Agosto de 2011.

castigo la mandaron a segundo año. Le encargaban tareas pesadas, como lavar mesas y subir sillas, actividades que no podía desempeñar, pues ya no podía valerse ni de ella misma. Todos esos días, cuenta, no pudo bañarse, y las religiosas dieron la orden de que nadie la ayudara.

“En esos días llegó su menstruación, y tampoco pudo hacerse la higiene que eso ameritaba [...] la empujaban, la jaloneaban y hasta le jalaban del cabello. Las vejaciones ocurrían todos los días” [...] Una de ellas (las monjas) encontró que el yeso era la causa de la inmovilidad de Liliana y mandó que se lo quitaran [...] y aún no debía ser retirado”. “Cierta día [...] madre Arely dio la orden de que la metieran a las regaderas y la apoyaran a bañarse [...] por órdenes de las religiosas, a empujones otras alumnas la condujeron a los baños. Ahí, con violencia, le quitaron la ropa, la dejaron desnuda, sin cuidar que no podía mover su brazo izquierdo por la fractura, y fue de ahí de donde más la jalonearon. Afuera de las regaderas las monjas reían y daban instrucciones de cómo llevar a cabo la tarea. De ellas fue la idea de que, para que quedara limpia, pues llevaba varios días sin aseo, la tallaran con una escoba [...] Tirada bajo la regadera ahora le cortaron las uñas, que ya estaban largas y sucias. Lo hicieron sin cuidado, llevándose junto con estas carne de los dedos. “Mis manos y mis pies quedaron llenos de sangre”, dice”⁶⁸.

4.4 Explotación de Niños en Casa Hogar Adulam.

La Casa Hogar Adulam está ubicada en la zona central de la Ciudad de México. En marzo de 2010, se inició una investigación de dos meses de duración, a partir de una denuncia⁶⁹ de cuatro niños, que acusaron a Emilio Moctezuma Beltrán Saldaña, Director del Hogar, de obligarlos a comercializar artículos como encendedores y bolígrafos en la vía pública sin recibir ninguna retribución por el trabajo realizado. La investigación derivó en la detención de cinco presuntos integrantes de una red de trata de personas y liberaron a 27 niños (16 niñas y 11 niños), 6 mujeres adultas y 4 hombres mayores de edad que se comprobó, eran explotados. Los cinco detenidos quedaron sujetos a prisión preventiva, en una investigación sobre trata laboral, delitos sexuales, corrupción de menores y delincuencia organizada.

“Algunas de las víctimas dijeron a la policía que fueron violadas, otras que les obligaban a entregar a sus hijos recién nacidos e incluso una dijo que fue presionada para que abortara [...] Las víctimas señalaron que eran obligadas a entregar entre 700 y 800 pesos (entre unos 54 y 62 dólares) diarios al director de Adulam. De no hacerlo eran sancionadas con privarlas de alimento. Dijeron que también las forzaban a limpiar patios y escaleras, en posición de rodillas, con un cepillo dental”, señaló la Procuraduría”.

4.5 Niños desaparecidos en Casitas del Sur.

El caso de Casitas del Sur en México se hizo público con la denuncia de la señora Mayra Azucena Martínez sobre la desaparición de su hija Ilse Michel, niña que se encontraba institucionalizada en uno de los hogares que Casitas del Sur tiene en el DF, México. Frente a este caso y otros que no eran de público conocimiento y que salieron a la luz tras esta denuncia, se reconoció que:

⁶⁸ <http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2007/04/24/index.php?section=sociedad&article=012n1soc> Consulta 26 de Agosto de 2011.

⁶⁹ <http://www.eluniversal.com.mx/notas/681962.html> Consulta 26 de Agosto de 2011.

“existen suficientes indicios para diagnosticar que detrás de las Casitas del Distrito Federal, Cancún y Monterrey, opera una red de trata de menores [...] Hay una absoluta falta de regulación y vigilancia de estos lugares. Los niños que estaban ahí no se sabe siquiera quiénes son. Son las condiciones idóneas para la operación de redes de trata y explotación de niños”, expresó Margarita Griesbach, directora de la Oficina de Defensoría de los Derechos Humanos⁷⁰.

El 20 de agosto de 2008, el Juzgado 16 de lo Familiar otorgó a su abuela Ardelia la guarda y custodia de la niña Ilsa. Cuando la señora llegó al hogar de Casitas del Sur para buscar a su nieta, la representante legal, Elvira Casco, rehusó entregársela aduciendo problemas psicológicos de la niña que hacían necesaria su permanencia en la institución. La señora Ardelia presentó una denuncia por la retención de su nieta. En noviembre, la directora del albergue, Vanesa Barroso, fue consignada al Reclusorio Sur por el delito de retención de menores pero poco tiempo después quedó en libertad. La niña sigue sin aparecer. La situación derivó en la decisión de la Procuraduría de realizar operativos simultáneos en los dos albergues de Casitas del Sur, de donde trasladaron a los niños allí alojados al DIF nacional.

“Los menores presentaban síntomas de deshidratación y, según versiones de la Procuraduría, repetían mensajes fatalistas como “El mundo se va a acabar” y acusaban a las autoridades de cometer “un pecado”. Esto provocó que se abriera una nueva línea de investigación: la intervención de una secta cristiana atrás de Casitas del Sur⁷¹”.

El caso de Ilsa no fue el primer caso. En 2005 ya habían sido detectadas operaciones irregulares en un hogar de Casitas del Sur en Cancún, Quintana Roo, momento en el cual Leidy Campos Vera, miembro de la sexta y administradora del hogar, fue acusada de retención de niños tras la desaparición de varios de ellos.

También en Monterrey, a finales de 2008 padres de familia denunciaron la desaparición de un niño y dos niñas: Julio César, Adriana y Diana Elizabeth, quienes también continúan desaparecidos. Allí, la operación del Centro de Adaptación e Integración Familiar, AC (Caifac) tiene muchas similitudes con el de los otros dos albergues de Casitas del Sur.

4.6 Abusos en los Hogares de Remar, Paraguay.

En el año 2006 se conoció un grave caso en los Hogares administrados por la Ong Remar, del Paraguay. Las denuncias daban cuenta de abuso sexual, corrupción, recaudación de fondos para lucro de los directivos. El director del hogar y otras personas que lo acompañaban eran de origen español. Fue acusado de enriquecerse ilícitamente, según relató la autoridad que inició las investigaciones:

“Estos recursos evidentemente no eran utilizados en los chicos porque ellos eran alimentados con productos vencidos, con panchos en mal estado, fideo o arroz hervido⁷²”.

70 <http://impreso.milenio.com/node/8532620> Consulta 26 de Agosto de 2011.

71 <http://impreso.milenio.com/node/8532620> Consulta 26 de Agosto de 2011.

72 <http://www.lanacion.com.py/noticias.php+not138066Y> http://actualidad.terra.es/nacional/articulo/intervienen_centro_menores_detencion_espanol_Ambos artículos, Consulta 25 de agosto de 2011

Las denuncias de abuso sexual, recayeron sobre personal del Hogar. Fue identificado como perpetrador un español que trabajaba en el Hogar de la localidad de Fernando de la Mora, aledaña a Asunción, y como víctimas a dos niños de 9 y 10 años de edad.

El caso tuvo amplia repercusión en los medios de comunicación e interpelo a las autoridades de gobierno judiciales y administrativas, quienes debían ejercer la función de control de los hogares.

5. Niños y niñas fuera de sus países de origen en las instituciones.

5.1. Descripción del problema.

Susana mencionó que en el lugar donde estuvieron detenidos, estaban mezclados adultos y niños, así como hombres y mujeres, y que le asusto tanto la actitud y conducta de los policías de migración durante el proceso de deportación que ya no volvería a cruzar poniendo en riesgo a su bebe.

Percepciones de menores migrantes no acompañados..⁷³

Este apartado tiene como objetivo mostrar algunas prácticas institucionales respecto de los niños, niñas y adolescentes migrantes o hijos de migrantes que se encuentran institucionalizados ya sea por tiempo completo o bajo medida cautelar de protección.

Específicamente se busca contribuir a visibilizar esta problemática e identificar las posibles violaciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes al ordenar su institucionalización, prácticamente la única respuesta preparada para niñas y niños privados del cuidado de sus padres fuera de sus países de origen. Por lo cual nos interesa destacar no solo las malas condiciones de alojamiento sino también **que la institucionalización es la respuesta única para el cuidado alternativo de niñas y niños migrantes sin cuidado parental.**

Siguiendo el Informe Latinoamericano sobre la Situación de la niñez sin cuidado parental o en riesgo de perderlo en América Latina: Contextos, Causas y Respuestas⁷⁴ la migración es una de las causa de pérdida de cuidado parental recurrente en la región.

“...Los desplazamientos de población a través de las fronteras y al interior de los territorios nacionales constituyen un fenómeno creciente en todo el mundo, que siempre afecta la vida de las personas y, particularmente, la de los niños y adolescentes, entre otros factores, por la ruptura de los lazos familiares y comunitarios que trae aparejada. En este sentido, nuestra región, no sólo no resulta excepcional, sino que es el escenario de constantes y cada vez más frecuentes movimientos de población impulsados por la pobreza, la violencia armada o los desastres naturales...”

Como ejemplo paradigmático de lo que aquí queremos hacer visible, tomamos a **México**. Por su ubicación geográfica, este es un país que además de sufrir su propia ciudadanía la problemática de la migración, recibe en tránsito hacia los Estados Unidos grupos permanentes de personas de todas las edades de los países de Centroamérica y en menor medida de Sudamérica y el Caribe. Como parte de la respuesta a esta realidad, ha preparado y sostiene una cantidad de albergues para niños y niñas en situación de migración ilegal y/o no acompañados.

⁷³ Percepciones de menores migrantes no acompañados sobre la experiencia del cruce y la repatriación en la frontera Sonora- Arizona, como problema de políticas públicas. Facultad de Estudios Internacionales y Políticas públicas, Universidad Autónoma de Sinaloa, J.A Sánchez Inzunza et al. www.puec.unam.mx/...migracion...y.../mesalll_ponencia2.pdf

⁷⁴ Informe Latinoamericano citado en la Introducción de este Documento.

Según informa Unicef, oficina de México, *Desde el año 2001 hasta el año 2006 el DIF Nacional y los DIFs locales (organismo especializado del gobierno) han establecido 23 albergues en la frontera norte que forman parte del Programa Interinstitucional de Atención a Menores Fronterizos; en éste último año atendieron a más de veinte mil niñas, niños y adolescentes mexicanos que fueron repatriados desde los Estados Unidos. Estos albergues forman parte de una Red que trabaja para garantizar los derechos de los niños migrantes no acompañados tanto en el momento de la repatriación como en el retorno a sus lugares de origen.*⁷⁵

Las condiciones de alojamiento en las instituciones son reflejadas en un Estudio en el que un grupo de investigadores recoge elementos cualitativos en numerosas entrevistas y observaciones en los centros. (Ver cita 73). Tomamos del mismo parte de la descripción:

Como parte de las observaciones realizadas en el albergue del programa Camino a casa en Nogales, Sonora, pudimos constatar limitaciones en los recursos materiales para la atención de los menores y una deficiente formación del personal para la realización de sus tareas. Al momento de la llegada al albergue de los menores no se les proporciona alimentos, sino hasta la hora programada para comer. La alimentación proporcionada a los menores no es suficiente en cantidad, ni reúne los nutrientes necesarios de una comida balanceada. La comida consiste normalmente de una pequeña porción de sopa o guisado y tres tortillas, con agua de sabor servido en un vaso pequeño.

En los dormitorios no había calefacción, a pesar que el clima es extremo. El área de recreo, que se encuentra en la parte trasera del albergue, no es utilizada porque se tiene el temor de que se escapen los menores, por lo que estos permanecen viendo televisión o bien están recostados en los dormitorios.

Los menores lavan su ropa en cubetas, en el patio del albergue. La ropa que portaban era la misma que traían al momento de su detención en Estados Unidos; sólo se les proporciona ropa interior una sudadera y calzado cuando no lo tenían. Durante los días de nuestra visita, no se realizó ninguna actividad o terapia recreativa o educativa para beneficio de los menores. Tampoco tuvimos la oportunidad de ver a la doctora encargada de atender a los niños y en el botiquín de primeros auxilios no se contaba con muchos medicamentos básicos como los analgésicos.

Las carencias de recursos materiales en el albergue, así como la falta de preparación profesional del personal, en muchas ocasiones se sustituyen con actitudes de autoritarismo lo que genera estrés entre los menores. Desde la encargada del albergue, las trabajadoras sociales y el resto del personal como guardias y encargados de la cocina se muestran fríos y distantes con los menores. Éstos, a su vez reflejaban temor de entrar a las oficinas del albergue a preguntar sobre noticias de sus familiares o solicitar alguna necesidad.

5.2. La necesidad de adecuación y diversificación de las respuestas.

Durante la Consulta en Centroamérica para la realización del Estudio sobre la niñez institucionalizada realizada en Guatemala, referida en otros tramos de este Documento, se dio lugar a la discusión sobre esta realidad. En efecto, en el grupo conformado por

⁷⁵ [Http://www.unicef.org/mexico/spanish/proteccion_12170.htm](http://www.unicef.org/mexico/spanish/proteccion_12170.htm)

representantes de Panamá, México, Costa Rica y Cuba tuvo lugar tanto la descripción de esta realidad, como la producción de recomendaciones⁷⁶.

Por su especial valor, tomamos las recomendaciones relacionadas al tema que aquí nos ocupa:

Recomendaciones con respecto a niñas, niños y adolescentes migrantes en las instituciones:

Todos los modelos de atención que existen tienen que ser repensados desde la perspectiva de Derechos Humanos, lo que permitiría adecuarlos y convertirlos en modelos de protección de Derechos. Por ejemplo, hay que determinar cuáles de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes fueron violados previamente a la migración, que los impulsa a tomar la decisión y los sitúa en una situación de vulnerabilidad. Es decir, hay que atender las causas y no sólo las consecuencias.

En el discurso de las instituciones de protección de niños, niñas y adolescentes migrantes y de sus operadores se habla del interés superior del niño, pero no se pone en claro quienes son responsables de defenderlo: es importante la capacitación para que los responsables se preparen y asuman sus responsabilidades.

Cada modelo de trabajo debe identificar la manera en la que se va a defender el interés superior del niño, niñas y adolescente, la definición del ISN debe ser contextual a la situación en la que se encuentran.

Hay que generar alternativas a la institucionalización para los niños, niñas y adolescentes migrantes, ya que esta es la única respuesta; y que no se separen las familias.

Se podría aplicar un sistema de familias de acogimiento para el cuidado temporal de niños, niñas y adolescentes separados de sus familias de origen por causa de su migración. También se piensa en programas de fortalecimiento familiar y prevención para prevenir la inmigración y en su caso la separación.

⁷⁶ La presencia en el grupo de trabajo del especialista Oliver Bush Espinosa, Director de relaciones interinstitucionales del Instituto Nacional de México, fue de especial valor en el intercambio sobre el tema.

6. Conclusiones y recomendaciones provisionales.

Como quedó dicho en la presentación, el objetivo de este trabajo es el de hacer visible una realidad que aunque enorme en sus proporciones cuantitativas y gravísima en cuanto a la violación de los derechos humanos, permanece oculta incluso para quienes operan en el campo de la protección y defensa de los derechos del niño.

Como hemos dicho también en el Informe Latinoamericano, apenas estamos caracterizando la problemática, mostrando la “punta del iceberg”. Somos realistas respecto de que este trabajo no agota la información y análisis de los cinco problemas planteados, relacionados a graves violaciones de DDHH de niñas, niños y adolescentes en las instituciones. Sin embargo, somos concientes también que es “mucho más” de lo que en los ámbitos de protección de derechos de la infancia “se conoce” y se aborda en consecuencia para su adecuación.

Las cinco cuestiones identificadas merecen una recomendación general: su erradicación.

Las grandes instituciones, la internación de bebés por causas de “protección de derechos”, las largas permanencias innecesarias en las instituciones y la consecuente falta de oportunidades para quienes han estado allí y la respuesta única de institucionalizar a niños fuera de sus países de origen, deben ser erradicadas de las sociedades como prácticas toleradas socialmente y legitimadas por las instituciones de gobierno y sociedad civil.

En tanto persistan, darán vergonzoso testimonio de la presencia de acciones represivas, estigmatizantes y arrasadoras de la niñez y la adolescencia de América Latina.

Bibliografía

Las referencias bibliográficas, textos y documentos, así como las páginas de internet consultadas fueron citados a lo largo del texto.

Sin embargo, desagregamos en el siguiente listado tres de los textos citados esperando facilitar su localización para la lectura.

- Bowlby, John (1950) Los cuidados maternos y la salud mental, Edición de 1982, Buenos Aires, Hvmánitas.
- Goffman, Erving (1961), Asylums. Essays on the Social Situation of Mental Patients and Other Inmates (Traducción española, Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales, Amorrortu, Buenos Aires, 1970).
- Foucault, Michel, (1975) Vigilar y castigar, Buenos Aires, Siglo XXI Editores. (Reedición 2008).
- Las Directrices de las Naciones Unidas sobre las modalidades del cuidado alternativo, el Informe y el Documento Latinoamericano, así como documentos de normativa de los países citados, se encuentran disponibles en la página web de Relaf www.relaf.org.

